

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETO/2013

DECRETO N° 0422/2013

Santiago del Estero, 25 de Marzo de 2013
VISTO, el Expediente N° 1.019- Código 4- Año 2.012 del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se gestiona el llamado a Licitación Pública y Escrita con el objeto de la ejecución de la obra "Cordón cuneta y pavimento articulado en el predio de la Ex Fandet de la Policía de la Provincia", por un importe total aproximado de \$ 581.304,85 (Pesos quinientos ochenta y un mil trescientos cuatro con ochenta y cinco centavos), con destino a la Policía de la Provincia.

Que Asesoría Letrada General de la Policía de la Provincia estima que no existe impedimento legal para continuar la tramitación del presente tratado, de acuerdo a los parámetros legales establecidos por la Ley de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial N° 6.933, Ley de Contabilidad de la Provincia, Capítulo II, Título III, Ley N° 6.705, Decretos N° 83/78 y 84/78 y lo estipulado por el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, una vez que el mismo sea aprobado.

Que Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno en su dictamen N° 3.485 del 25 de Octubre de 2.012, entiende que tal como lo ha sostenido en numerosos dictámenes no se pronuncia sobre aspectos técnicos, financieros o económicos, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales o respecto de cuestiones de oportunidad, mérito o conveniencia, por ser ajenos a su competencia funcional. En lo que respecta al expediente de marras y su Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación Pública y Escrita ut supra mencionado. En lo demás no encuentra objeción legal que formular. Por lo expuesto, estima que se ha dado cumplimiento con todos los requisitos del llamado a Licitación Pública estipulado en la normativa vigente en la materia, Ley N° 3.742 de Contabilidad en su Capítulo II, Título III, Ley N° 6.933, Ley N° 6.705, por lo que no existe obstáculo legal alguno para continuar con la tramitación de los presentes actuados.

Que la Jefatura de Gabinete determina que

habiendo tomado conocimiento del trámite de referencia de conformidad a lo dispuesto por la Resolución N° 1.268/07, corresponde la continuidad del trámite de acuerdo a la normativa vigente.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia entiende que habiéndose cumplido con las observaciones referidas al Pliego de Condiciones restando solo la intervención de la Dirección General de Presupuesto, eleva el expediente de referencia a sus efectos. Aclara que no se expide sobre los precios presupuestados, las calidades exigidas o aspectos técnicos ni sobre las razones de mérito, oportunidad o conveniencia de la contratación, por no ser materia de su competencia.

Que Fiscalía de Estado en su dictamen N° 002 del 02 de Enero de 2.013, en forma liminar señala que no se expide sobre las cuestiones técnicas y/o económicas, ni en relación a las razones de mérito, oportunidad o conveniencia, solo se pronuncia respecto de cuestiones estrictamente jurídicas y, en su aplicación al caso concreto, circunstancia por la cual el presente asesoramiento tendrá el alcance indicado. Delimitado el marco en el que se emite el dictamen, entiende que previa intervención de la Dirección General de Presupuesto, no existirá óbice legal para el dictado del acto administrativo que autorice el llamado a Licitación Pública y Escrita, apruebe la documentación que regirá el procedimiento de contratación, designe la Comisión de Preadjudicación e impute preventivamente el gasto. Lo expuesto, por cuanto reunidos los elementos, causa y motivación, con la intervención de las áreas competentes, la medida propuesta se ajustará a la normativa específica que gobierna la obra pública (Ley N° 2.092). Que la Dirección General de Presupuesto informa que dicha obra cuenta con el crédito presupuestario necesario para la ejecución de la misma, no obstante la Repartición debe verificar que el saldo a la fecha sea suficiente para las obras licitadas y a licitar durante el ejercicio. En caso afirmativo puede continuar el trámite.

Que la Delegación Contable de este Ministerio informa que ante el cierre del Ejercicio 2.012, se dejó sin efecto la Afectación Preventiva del gasto obrante a

fs. 34, a los fines de la continuidad del trámite, correspondería afectar la partida del ejercicio actual, para lo cual se requiere informe si se encuentra presupuestada la obra y en caso afirmativo, nomenclatura de la misma. En caso contrario, correspondería que a través de la Dirección General de Presupuesto, se requiera la expresión presupuestaria de la misma, con asignación del crédito legal suficiente para canalizar el gasto.

Que obra Parte de Imputación Presupuestaria del Programa 12, Subp. 00, Proy. 01, A/O 53, Partida 421 "Trabajos Públicos", por un importe de \$ 581.304,85 (Pesos quinientos ochenta y un mil trescientos cuatro con ochenta y cinco centavos), en concepto de Licitación Pública para la obra "Cordón cuneta y pavimento articulado en el predio de Ex Fandet de la Policía de la Provincia", del 18 de Febrero de 2.013.

Que la Asesoría Letrada General de la Policía de la Provincia en una nueva intervención estima que se han cumplido los recaudos legales vigentes en la materia, en consecuencia corresponde prosiga el trámite pertinente, solicitud de Decreto de autorización del llamado a licitación pública y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones adjunto;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- AUTORIZASE a la Jefatura de Policía de la Provincia para el llamado a Licitación Pública y Escrita, y APRUEBASE los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares que regirá en el procedimiento de contratación para la construcción de la obra "Cordón cuneta y pavimento articulado en el predio de la Ex Fandet de la Policía de la Provincia", con las características detalladas en el Formulario N° 1 (fs. 02), con destino a ese Organismo, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 581.304,85 (PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUATRO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS).-

Art. 2°.- El presente gasto será atendido con los fondos pertenecientes al Programa 12, Subp. 00, Proy. 01, A/O 53, Partida

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

421 "Trabajos Públicos".-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y cúrsese a los Organismo competentes, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Sr. José Emilio Neder

DECRETO N° 0423/2012

Santiago del Estero, 25 de Marzo de 2013
VISTO, el Expediente N° 1.992 - Código 4 - Año 2.012 del registro del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se gestiona el llamado a Licitación Pública y Escrita, con el objeto de contratar el servicio de acceso a internet mensual de mantenimiento de la red (equipos y configuración) para transmisión de datos en distintas dependencias por el término de veinticuatro (24) meses, desde Julio de 2.013 a Junio de 2.015 inclusive, por un importe total aproximado de \$ 1.560.000,00 (Pesos un millón quinientos sesenta mil), con destino a la Policía de la Provincia.

Que Asesoría Letrada General de la Policía de la Provincia estima que no existe impedimento legal alguno para acceder a lo solicitado, todo conforme a lo normado por la Ley de Contabilidad N° 3.742, Ley N° 6.705, Ley de Administración Financiera Provincial N° 6.933, Decretos N° 83/78 y 84/78 y modificatorias, debiéndose dictar el acto administrativo que así lo disponga, previo adjuntar el correspondiente Parte de Imputación Presupuestaria.

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno en su dictamen N° 145 del 21 de Enero de 2.013, analizadas las presentes actuaciones destaca en primer término que no es función de este Ministerio pronunciarse sobre la meritación o conveniencia del llamado a licitación fundado en la necesidad o no de los productos a licitar así como de las características de los mismos convocadas en el Pliego de Condiciones Particulares y los precios presupuestados, todo lo cual constituye apreciaciones de carácter técnico y funcional que exceden el dictamen legal. Tampoco puede emitir opiniones sobre cuestiones económicas y de precios que se presentan en el caso, por cuanto revisten competencia del Tribunal de Cuentas de la Provincia, ni tampoco sobre cuestiones de oportunidad, merito y conveniencia de la adquisición del elemento pretendido, que se encuentra

reservado al Poder Ejecutivo. Haciendo esta salvedad y adentrándose en el análisis de la constancia del expediente observa que si bien es cierto no existe afectación presupuestaria, según lo informado a fs. 20 mediante Expediente N° 32/04/2.013, se encuentra tramitando aumento de partida presupuestaria correspondiente para poder destinarlo a la contratación de los servicios requeridos. En cuanto al procedimiento a seguir para las contrataciones de los servicios solicitados entiende que es necesario remitirse a lo establecido por la Ley de Contabilidad N° 3.742 y normas complementarias y en consecuencia atento los importes que demanda la operatoria, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente autorizando el llamado a Licitación Pública y Escrita.

Que la Jefatura de Gabinete expresa que habiendo tomando conocimiento del tramite de referencia de conformidad a lo dispuesto por Resolución N° 1.268/07, remite el mismo a fin de darle continuidad de acuerdo con la normativa vigente.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia en su intervención pertinente, sugiere la prosecución del tramite administrativo pertinente, previo a ello se deberá adjuntar la afectación preventiva. Aclara que no se expide sobre los precios presupuestados, las calidades exigidas o aspectos técnicos ni sobre las razones de merito, oportunidad o conveniencia de la contratación, por no ser materia de su competencia.

Que obra Parte de Imputación Presupuestaria de la Jurisdicción N° 11, Prog. 12, Subp. 00, Proy. 00, A/O 01, Part. 399 "Otros servicios", por un importe de \$ 390.000,00 (Pesos trescientos noventa mil) del 08 de Febrero de 2.013, en concepto de servicios de acceso a Internet mensual de mantenimiento de la red (equipos y configuración) para la Policía de la Provincia, desde Julio hasta Diciembre de 2.013.

Que Fiscalía de Estado en su dictamen N° 351 del 22 de Febrero de 2.013, expresa que no se expide sobre las cuestiones técnicas y/o económicas, ni en relación a las cuestiones de mérito, oportunidad o conveniencia, solo se pronuncia respecto de cuestiones estrictamente jurídicas y en su aplicación al caso concreto, motivo por el cual el presente pronunciamiento tendrá el carácter indicado. Analizadas las presentes actuaciones considera que no existen objeciones legales que formular al

presente tramite, correspondiendo en su caso, que el Poder Ejecutivo, previo análisis de oportunidad y conveniencia, proceda al dictado del acto administrativo pertinente que autorice el llamado a Licitación Pública y Escrita, que apruebe la documentación que regirá el procedimiento de contratación, que designe la Comisión de Preadjudicación, impute preventivamente el gasto, y efectúe las previsiones presupuestarias pertinentes para los períodos no comprendidos en la afectación de fs. 36. Que la Delegación Contable de este Ministerio en una nueva intervención, remite las presentes actuaciones para que se realice el proyecto de Decreto aprobatorio de los pliegos y autorizando el llamado a Licitación Pública para la contratación objeto. Aclara que por el principio de no afectación de presupuesto de ejercicios futuros, solo se procedió a la reserva de crédito en la proporción correspondiente al gasto proyectado al Ejercicio actual, por lo que corresponde a la Dirección General de Administración de este Ministerio tomar las previsiones correspondientes a los fines de contar con el crédito suficiente en los ejercicios siguientes afectados por dicha licitación; Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art.1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, para el llamado a Licitación Pública y Escrita, y APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá en el procedimiento de contratación del servicio de acceso a internet mensual de mantenimiento de la red (equipos y configuración) para transmisión de datos en distintas dependencias por el término de veinticuatro (24) meses, desde Julio de 2.013 a Junio de 2.015 inclusive, cuyo presupuesto oficial asciende la suma total aproximada de \$ 1.560.000,00 (PESOS UN MILLON QUINIENTOS SESENTA MIL).-

Art. 2°.- El presente gasto será atendido con los fondos pertenecientes a la Jurisdicción N° 11, Prog. 12, Subp. 00, Proy. 00, A/O 01, Part. 399 "Otros servicios".-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Sr. José Emilio Neder

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**DECRETO N° 0448/2013**

Santiago del Estero, 03 de Abril de 2013

VISTO, el Expediente N° 477- Código 2- Año 2.013, del registro del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto; y,

CONSIDERANDO:

Que se tramita la aprobación del contrato de alquiler del vehículo (sin chofer), celebrado oportunamente, entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto y la persona cuyo dato de identificación y dominio de automotor se encuentran inserto en el Anexo I del presente acto administrativo.

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno en su dictamen N° 809 del 14 de marzo de 2013, entiende que atento la vigencia del Decreto-Acuerdo N° 130/06, la que en su parte dispositiva expresa: Art. 1°, "Prohíbese en todo el ámbito de la administración pública centralizada y descentralizada, la contratación bajo cualquier modalidad de camionetas particulares, a partir de la fecha del presente". Siendo este Decreto modificado a su vez por el Decreto N° 1052/11, en lo que respecta al Art. 3° (monto de la contratación), quedando redactado de la siguiente manera: Art. 3°, "La contratación que por excepción se autorizarse mediante Decreto del Poder Ejecutivo, tendrá un valor locativo que no podrá superar los \$ 4.200,00 mensuales". Por lo que no encuentra objeción legal que formular en relación a la suscripción de los contratos de alquiler de vehículos en cuestión ya que los mismos serán suscriptos entre el Ministro de Gobierno y los propietarios de los vehículos a contratar; en un todo acorde al Decreto-Acuerdo N° 130/06 y su modificatorio Decreto N° 1052/11.

Que la Delegación Contable del Ministerio de Gobierno informa de la afectación y reajuste en la Jurisdicción N° 11, Prog. 01, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 322 "Alquiler de vehículos, maquinarias y equipos", por un importe de \$ 6.400,00 (Pesos seis mil cuatrocientos), en concepto de contrato de alquiler del vehículo, en fecha 14 de marzo de 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- EXCEPTUASE al Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto de las disposiciones contenidas en el Artículo 1° del Decreto - Acuerdo N° 0.130 del 06 de Febrero de 2.006 y su modificatorio Decreto N° 1052 del 03 de junio de 2011.-

Art. 2°.- APRUEBASE el contrato de alquiler del vehículo, que tiene celebrado el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto con la persona cuyo dato de identificación y dominio del automotor se encuentra inserto en el Anexo I, el que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo.-

Art.3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 11, Prog. 01, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 322 "Alquiler de vehículos, maquinarias y equipos".-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****Sr. José Emilio Neder****ANEXO I**

N°	Vehículo	Monto
01	Una (1) Camioneta, marca Ford Eco Sport, Chapa Patente IAM-998, Motor N° CJ9B98529114, Chasis N° 9BFZE55F798529114, de propiedad de Andrea Soledad AGUILA, DNI N° 34.693.622 , por el término de sesenta (60) días a contar del 01 de marzo de 2.013.-	\$ 6.400,00

DECRETO N° 0571/2013

Santiago del Estero, 12 de Abril de 2013

VISTO: el Expediente N° 930-127-2013, y la Resolución N° 641, de fecha 12 de Abril de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Acto Administrativo precitado Jefatura de Gabinete de Ministros, otorga un subsidio al Centro Cultural y Deportivo Homero Manzi, con domicilio en República del Líbano N° 244 de la ciudad de La Banda, el cual será destinado a abonar los trabajos realizados en concepto de obra de ampliación del

edificio de la Institución;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° de la Resolución N° 641/2013, el Poder Ejecutivo Provincial deberá Homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el Acto Administrativo pertinente;

Por ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Homologar la Resolución N° 641, de fecha 12 de Abril de 2013, emitida por Jefatura de Gabinete de Ministros, en un

todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

Art. 2°.-Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****DECRETO N° 0572/2013**

Santiago del Estero, 12 de Abril de 2013.-

Expediente N° 1.153 - Código 12 - Año 2012.-

VISTO: la nota presentada por el Sr. Fabio Ernesto Gallardo, Comisionado

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Municipal de Vilelas, Departamento Juan Felipe Ibarra en la que manifiesta se considera la posibilidad de aceptar la donación de un Inmueble perteneciente a la firma "BERSTE S.A.", a favor del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero; y

CONSIDERANDO:

Que el inmueble objeto de la donación se describe como una fracción de terreno, parte integrante del inmueble denominada mitad Sud el Lote 112, designado en el Plano de Mensura y División aprobado en la Dirección General de Catastro bajo el N° 902, Legajo 14, Expediente N° 582-28-12, en fecha 2/3/2012, como una fracción denominada LOTE 112-F, encerrado en el Polígono 15-14-B-15, con una superficie de 22 has., 92 as., 30 cas., ubicado en distrito Tobas, Departamento Juan Felipe Ibarra de esta Provincia, que linda: partiendo del esquinero Norte, punto 15 en sentido antihorario; al Noroeste, lado 15-14: 1.093,15 metros y linda el Lote 112-E del mismo plano, calle pública Ex. FF CC., en medio; al Sur, línea 14-B: 461,55 metros, y linda con camino; y al Este, lado B-15: 993,29 metros y linda con parte del Lote 218, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en Matrícula Folio Real N° 14-0078 Padrón Inmobiliario: 14001029;

Que el Señor Ricardo Ernesto Steber, D.N.I. N° 8.467.627, en representación de la firma "BERSTE S.A.", ofrece en donación al Superior Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero el inmueble descripto precedentemente a título gratuito y en forma irrevocable, mediante Escritura N° 392 pasada ante el Escribano Roberto Della Rosa;

Que el Servicio Jurídico del Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras no encuentra objeciones legales al respecto;

Que Fiscalía de Estado ha tomado la intervención que le compete;

Que el suscrito es competente para el dictado del presente en virtud de lo establecido por el Artículo 103°, inciso a) de la Ley Provincial N° 6.933 de Administración Financiera;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Acéptese la donación realizada a la firma "BERSTE S.A.", a favor del

Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, del inmueble de su propiedad identificado como fracción de terreno parte integrante del inmueble denominado: mitad Sur del Lote 112, designado en el Plano de Mensura y División aprobado en la Dirección General de Catastro bajo el N° 902, Legajo 14, Expediente N° 582-28-12, en fecha 2/3/2012, como una fracción denominada LOTE 112-F, encerrado en el Polígono 15-14-B-15, con una superficie de 22 has., 92 as., 30 cas., ubicado en distrito Tobas, Departamento Juan Felipe Ibarra de esta Provincia, que linda: partiendo del esquinero Norte, punto 15 en sentido antihorario; al Noroeste, lado 15-14: 1.093,15 metros y linda el Lote 112-E del mismo plano, calle pública Ex. FF CC., en medio; al Sur, línea 14-B: 461,55 metros, y linda con camino; y al Este, lado B-15: 993,29 metros y linda con parte del Lote 218, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en Matrícula Folio Real N° 14-0078 Padrón Inmobiliario: 14001029 e incorpórase el mismo al patrimonio del Estado Provincial.

Art. 2° - El inmueble individualizado en el Artículo 1° redundará en beneficios para la Localidad de Vilelas, atento a que la superficie expuesta se anexará en forma continua al pueblo y permitirá realizar gestiones para acceder a obras públicas de gran necesidad como viviendas y escuelas.

Art. 3° - Autorícese a Escribanía de Gobierno de la Provincia a labrar la correspondiente Escritura Pública y a proceder a su posterior inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble.

Art. 4° - Regístrese, dése al BOLETIN OFICIAL y publíquese. Cumplido, archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Luis Fernando Gelid

DECRETO N° 0.573/2013

Santiago del Estero, 12 de Abril de 2013.-
Expte N° 1.239 - Código 48 - Año 2003.-

VISTO: El expediente de la referencia mediante el cual el Sr. Orlando Frías solicita la escritura traslativa de dominio del lote N° 2-22 (actualmente denominado A-52) de la Colonia Sachayoj, Departamento Alberdi; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Serie "B" N° 0.502/94, el marco de la ley 5.402/84 y su Decreto Reglamentario, se resolvió adjudicar en venta el lote 2-22 de la Colonia Sachayoj, departamento Alberdi, suscribiendo el respectivo contrato de adjudicación en venta el día 6 de abril de 1994 a favor del Sr. Orlando Frías;

Que, el lote 2-22 (actualmente denominado como lote A-52), es parte de la Colonia Sachayoj, departamento Alberdi, con dominio inscripto en MFR N° 02-0201, a nombre de Gobierno de la Provincia, cuya copia corre agregada a fs. 126/7 y su plano de Mensura, Unificación, División, Amanzanamiento y Loteo se encuentra inscripto en la Dirección Gral. de Catastro bajo el N° 432 legajo 02 de fecha 29/11/2007 y tiene una superficie de 137 Has 47As.92,16Cas.;

Que, del análisis del uso del suelo realizado por personal técnico de la Dirección Gral. de Tierras, surge que en el año 2005 el lote A-52 presentaba dos sectores con desmonte agrícola: uno de 35 Has. sobre la cabecera norte donde se observa una vivienda, una represa y corrales, y otro sector sobre la cabecera este, lindando con la ruta provincial N° 6, donde se observa al menos dos viviendas y 5 Has. agrícolas. Luego, en el año 2009 se observa una pequeña área desmontada y una vivienda que no se observa en el año 2008. Finalmente informa que el lote presenta una superficie de 18 Has. de bosque nativo, lo que representa un 13% del área forestal original y que, según la ley N° 6841 el mismo se encuentra ubicado en la zona B: agrícola, ganadera y forestal, en la que se exige mantener un 30% de la cobertura original de bosque;

Que, de la inspección realizada el día 10 de septiembre de 2012, en el lote A-52 de la Colonia Sachayoj, departamento Alberdi, se desprende que el mismo se encuentra ocupado por personas ajenas al adjudicatario, quienes utilizan como salida a la ruta provincial N° 6, la calle de 14 x 400 mts. perteneciente al lote A-53;

Que, dichas personas dicen llamarse: José Ríos, DNI N° 30.387.637, quien manifestó haber adquirido aproximadamente una hectárea, hace cinco años, donde construyó una vivienda de material además de otras mejoras; José Ramón Gorosito, DNI N° 27.872.045,

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

quien manifestó haber adquirido aproximadamente una hectárea, hace siete años, donde construyó una vivienda de material además de otras mejoras y Robinson Daniel Gorosito, DNI N° 24.826.854 quien manifestó haber adquirido aproximadamente una hectárea, hace siete años, donde construyó una vivienda de material además de otras mejoras:

Que, manifestaron haber adquirido los lotes a los hijos del Sr. Concepción Salazar (fallecido), quien a su vez había adquirido una fracción del lote A - 52 al Sr. Orlando Frías;

Por último, informan que sobre la ruta provincial N° 6 y dentro del lote A-52 existen asentamientos de otras familias; Que, en el respectivo contrato de adjudicación, el adjudicatario se obligó a ejercer la explotación directa del inmueble y de no arrendar, dar en aparcería, ni ceder sus derechos sin consentimiento previo y expreso de la Autoridad de Aplicación, bajo sanción de nulidad (cláusula 5ª y 6ª); Que, el art. 40 de la Ley 5402/84 dispone: "Serán obligaciones de los adjudicatarios, sin perjuicio de las particulares que se exijan en cada caso, según el destino:..f) No arrendar, dar en aparcería o bajo cualquier forma de contrato que implique la explotación indirecta de la tierra, ni ceder su derecho sin consentimiento previo y expreso de la Autoridad de Aplicación; g) Cumplir las normas de sanidad vegetal y animal, defensa de la Riqueza Forestal, de Desmonte, de Conservación de la Fauna y de las disposiciones de la ley de Suelos, como asimismo las normas reglamentarias con respecto a las superficies reservadas en cada predio, con monte protector y las de utilización de la madera proveniente de los desmontes;... j) No transferir los derechos emergentes del Contrato de Adjudicación..";

Que, el art. 49 de la ley establece: "Las adjudicaciones podrán concluir... inc. c) Por caducidad dispuesta por el Poder Ejecutivo debido al incumplimiento de las obligaciones y/o limitaciones y/o restricciones dispuestas en la presente Ley, su reglamentación o el respectivo contrato de adjudicación".

Que, el artículo 49 del Decreto Reglamentario Serie "B" N° 4706/84 dispone: "Ante los incumplimientos que se citan a continuación se procederá según

cada caso: a) Incumplimiento de los incisos f), g) y j) del art. 40 de la Ley de Colonización N° 5.402/84 corresponderá sin más trámite la rescisión del Contrato de Adjudicación...";

Que, la Cláusula Octava del contrato de adjudicación reza: "Ante el incumplimiento por parte de EL ADJUDICATARIO de las obligaciones a su cargo previstas en el presente contrato, la ley de Colonización N° 5402/84 y Decreto Reglamentario Serie "B" N° 4706/84, que den lugar a la rescisión de la adjudicación de que se trata: deberá en tal caso restituir el predio libre de todo ocupante a "LA PROVINCIA" dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS de la respectiva notificación, procediéndose en consecuencia de acuerdo a lo previsto por el artículo 37 de la ley 5402/84;

Que, de conformidad a lo prescripto por el artículo 50 de la referida ley de Colonización, para los casos como el presente, en los que se produce la caducidad de la adjudicación por incumplimiento de las obligaciones y/o limitaciones y/o restricciones dispuestas en la presente Ley, no se reconocerán las mejoras ni las sumas que se hubieren amortizado;

Que, de las constancias del expediente, se encuentra acreditado el incumplimiento de las obligaciones contraídas contractualmente por el adjudicatario (cláusulas quinta, sexta, octava) e impuestas legalmente (arts. 40 incs. f, g, y j de la ley 5402);

Que los contratos se celebran para ser cumplidos (pacta sunt servanda), que los mismos deben celebrarse, ejecutarse e interpretarse según el principio de la buena fe contractual y que se rigen por las leyes que se encontraban vigentes al momento de su celebración, y bajo cuyo régimen se obligaron las partes;

Que, Asesoría Legal de la Dirección Gral. de Tierras y el Servicio Jurídico del Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras se expiden aconsejando la declaración de caducidad de la adjudicación en venta del lote A-52 (antes 2-22) de la Colonia Sachayoj, departamento Alberdi, al Sr. Orlando Frías con pérdida de lo pagado y las mejoras introducidas y la consecuente rescisión contractual, en un todo de acuerdo a lo proveído por Fiscalía de Estado en su dictamen N° 515 de fecha 08

de Marzo de 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- DECLARASE LA CADUCIDAD de la adjudicación en venta del Lote A-52 (antes 2-22) de la Colonia Sachayoj, Dpto. Alberdi que consta de 137 Has. 47 As. 92,16 Cas.; realizada a favor del Sr. Orlando Frías DNI N° 11.777.806 mediante Decreto Serie "B" N° 0.502/94 y respectivo Contrato de Adjudicación en Venta celebrado el día 06 de Abril de 1.994.-

Art. 2°.- Déjase establecido que no se reconocen las mejoras ni las sumas amortizadas.-

Art. 3°.- Oportunamente, gírense las actuaciones a Fiscalía de Estado a los efectos de que proceda a iniciar las respectivas acciones judiciales, tendientes a recuperar el inmueble antes detallado.-

Art. 4°.- Notifíquese, publíquese, comuníquese a la Dirección General de Tierras, a la Dirección General de Rentas, a Dirección General de Bosques y Fauna, y a Contaduría General de la Provincia (Servicio de/Contabilidad Financiera y Patrimonial). Cumplido, archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Luis F. Gelid

DECRETO N° 0.574/2013

Santiago del Estero, 12 de Abril de 2013.-

Expediente N° 297 - Código 48 - Año 2003.-

VISTO: El expediente de la referencia con registro en la Dirección General de Tierras, iniciado por Elías Martín Rosales, mediante el cual solicita la autorización para transferencia del lote ubicado en la Colonia El 87, departamento Alberdi; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Serie "B" N° 4241/91, se resolvió adjudicar en venta directa el lote A-2 de la Colonia El 87, departamento Alberdi, a favor del Sr. Rosales Elías, D.N.I. N° 8.126.680;

Que, el 16/10/1991 se formalizó el correspondiente contrato de adjudicación en venta (Fs 59/60) directa por el lote A-2 de la Colonia El 87, departamento Alberdi, habiendo suscripto su adjudicatario, el Sr. Rosales Elías;

Que, el lote A-2, de la Colonia El 87, departamento Alberdi, actualmente se

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

denomina lote 2, según plano inscripto en la Dirección Gral. de Catastro bajo el N° 232/661 legajo 02/16 de fecha 20/10/2000 y su dominio en MFR N° 02-0659, a nombre del Gobierno de la Provincia. Dicho lote consta de una superficie de 149 Has. 78 As. 89 Cs. (Fs 23/24/25);

Que, en el respectivo contrato de adjudicación, el adjudicatario se obligó a ejercer la explotación directa del inmueble y de no arrendar, dar en aparcería, ni ceder sus derechos sin consentimiento previo y expreso de la Autoridad de Aplicación, bajo sanción de nulidad (Cláusulas 5a y 6a);

Que, asimismo el adjudicatario asumió la obligación de desarrollar - en el plazo de tres años desde la suscripción del contrato - el Plan Mínimo de Aprovechamiento establecido en la cláusula séptima;

Que, según informe emitido por el Servicio de Contabilidad Financiera y Patrimonial de Contaduría General de la Provincia, el Sr. Elías Rosales, adjudicatario del lote A-2 de la Colonia "El 87" adeuda las siete (7) cuotas pactadas en el contrato de adjudicación en venta (Fs 27);

Que, de la inspección realizada por personal técnico de la Dirección, surge que el lote 2 (antes lote A-2) se encuentra ocupado por terceras personas, ajenas al adjudicatario (Fs41/42);

Que, de las constancias del expediente, se encuentra acreditado el incumplimiento de las obligaciones contraídas contractualmente por el adjudicatario (cláusulas quinta, sexta y séptima) e impuestas legalmente (arts. 40 incs. a, b, d, e, f y h de la ley 5402);

Que los contratos se celebran para ser cumplidos (pacta sunt servando), que los mismos deben celebrarse, ejecutarse e interpretarse según el principio de la buena fe contractual y que se rigen por las leyes que se encontraban vigentes al momento de su celebración, y bajo cuyo régimen se obligaron las partes;

Que, el art. 50 de la ley 5402/84 prevé la devolución de las sumas amortizadas y la indemnización de las mejoras necesarias y útiles para los casos de mutuo acuerdo, fallecimiento, incapacidad física y permanente para la dirección y/o trabajo rural, situaciones que no se observan en el presente caso;

Que, el art. 49 de la ley 5402/84, dispone

que *"las adjudicaciones podrán concluir...c) Por caducidad dispuesta por el Poder Ejecutivo debido al incumplimiento de obligaciones y/o limitaciones y/o restricciones dispuestas en la presente ley, su reglamentación o el respectivo contrato de adjudicación, d) Por abandono del lote..."*;

Que, el art. 49 del Decreto Serie "B" N° 4706/84 dispone en su inc. a) que ante el incumplimiento del inc. f), del art. 40 de la ley 5402/84 corresponderá sin más trámite la rescisión del contrato de adjudicación:

Que, Asesoría Legal de la Dirección Gral. de Tierras en concordancia con lo dictaminado por Fiscalía de Estado (Fs 140); se expide aconsejando la declaración de caducidad de la adjudicación en venta del lote 2 (antes lote A-2) de la Colonia "El 87", departamento Alberdi, al Sr. Sr. Rosales Elías, D.N.I. N° 8.126.680, con pérdida de lo pagado y las mejoras introducidas y la consecuente rescisión contractual;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- DECLARASE LA CADUCIDAD de la Adjudicación en Venta del Lote 2 (antes lote A-2) de la Colonia El 87, Dpto. Alberdi, de una superficie de 149 Has. 78 As. 89 Cs. según Plano de Dirección General de Catastro inscripto bajo el N° 232/661 legajo 02/16 de fecha 20/10/2000: realizada a favor del Sr. Rosales Elías D.N.I. N° 8.126.680 mediante Decreto Serie "B" N° 4241/91 y respectivo Contrato de Adjudicación celebrado el día 16 de octubre de 1991.-

Art. 2°.- Déjase establecido que no se reconocen las mejoras ni las sumas amortizadas.-

Art. 3°.- Oportunamente, gírense las actuaciones a Fiscalía de Estado a los efectos de que proceda a iniciar las respectivas acciones judiciales, tendientes a la recuperación del inmueble antes detallado.-

Art. 4°.- Notifíquese, publíquese, comuníquese a la Dirección General de Tierras, a la Dirección General de Rentas, Dirección General de Bosques y Fauna, Dirección General de Catastro y a Contaduría General de (la Provincia (Servicio de Contabilidad Financiera y Patrimonial). Cumplido, archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Ing. Luis Fernando Gelid

DECRETO N° 0.575/2013

Santiago del Estero, 12 de Abril de 2013.

Expte. N° 110 - Código 48 - Año 2007.

VISTO: El Expediente de la referencia mediante el cual el Sr. Diego Omar Ramos DNI N° 26.875.243 solicita la adjudicación de un inmueble fiscal individualizado como lote 12-6, ubicado en la Colonia Sachayoj - Dpto. Alberdi; y CONSIDERANDO:

Que, a fs. 66 a 80 corre agregada copia de Decreto Serie "B" N° 502/1994, mediante el cual se dispuso adjudicar el lote de referencia al Sr. Saúl Alonso Ruiz, DNI. N° 16.239.115;

Que, el lote 12-6, es parte del inmueble denominado "Colonia Sachayoj", Departamento Alberdi, con dominio inscripto en MFR N° 02-0569/95, a nombre de Gobierno de la Provincia, cuya copia certificada corre agregada a fs. 120 y su plano de Mensura, Unificación, División, Amanzanamiento y Loteo se encuentra inscripto en la Dirección Gral., de Catastro bajo el N° 142 legajo 02 de fecha 24/04/1995 y tiene una superficie de 52 Has. 50 As.;

Que, de las constancias obrantes a Fs. 16, 151, 152 (fichas individuales), 153 a 157 (tomas fotográficas del lote) y 158 (informe de Dpto. Agrimensura de la Dirección General de Tierras), se deduce claramente que el Sr. Saúl Alonso Ruiz no ocupa ni explota el inmueble fiscal adjudicado;

Que, el Artículo 40 de la Ley 5402/84 que establece: "Serán obligaciones de los adjudicatarios, sin perjuicio de las particulares que se exijan en cada caso, según el destino: a) Residir en el predio o en la zona donde el mismo se encuentra ubicado; b) Trabajar y usar racionalmente el predio adjudicado, en forma personal y/o con la colaboración directa de los miembros de su familia haciendo de ellos su ocupación principal;

Que, el incumplimiento de dichas obligaciones se encuentra sancionado por la misma ley y su reglamentación. En efecto, el Art. 49 de la ley establece: "Las adjudicaciones podrán concluir...inc. c) Por caducidad dispuesta por el Poder Ejecutivo debido al incumplimiento de las obligaciones y/o limitaciones y/o

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

restricciones dispuestas en la presente Ley, su reglamentación o el respectivo contrato de adjudicación; inc. d) Por abandono del lote...;

Que, de conformidad a lo prescripto por el Art. 50 de la referida norma, para los casos como el presente, en los que se produce la caducidad de la adjudicación por incumplimiento de las obligaciones y/o limitaciones y/o restricciones dispuestas en la presente Ley, no se reconocerán las mejoras ni las sumas que se hubieren amortizado";

Que, Asesoría Legal de la Dirección Gral., de Tierras y el Servicio Jurídico del Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, de conformidad a lo proveído por Fiscalía de Estado en su dictamen N° 204/13, se expiden aconsejando se declare la caducidad de la adjudicación del lote 12-6 de la Colonia Sachayoj - Dpto. Alberdi, sin indemnización de mejoras ni devolución de sumas amortizadas;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- DECLARASE LA CADUCIDAD de la Adjudicación en Venta del lote 12-6 ubicado en la Colonia Sachayoj - Dpto. Alberdi, que consta de una superficie de 52 Has. 50 As., realizada a favor del Sr. Saúl Alonso Ruiz, DNI, N° 16.239.115, adjudicado mediante Decreto Serie "B" N° 502 del 06 de Abril de 1994, por causales de incumplimiento de las obligaciones impuestas por la ley de colonización.

Art. 2°.- Dejase establecido que no se reconocen las mejoras ni las sumas amortizadas.

Art. 3°.- Oportunamente, gírense las actuaciones a Fiscalía de Estado a los efectos de que proceda a iniciar las respectivas acciones judiciales, tendientes a recuperar el inmueble antes detallado.

Art. 4°.- Notifíquese, publíquese, comuníquese a la Dirección General de Tierras, a la Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Bosques y Fauna, y a Contaduría General de la Provincia (Servicio de Contabilidad Financiera y Patrimonial). Cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr.- Elías Miguel Suárez

Ing. Luis Fernando Gelid

DECRETO N° 0.576/2013

Santiago del Estero, 12 de Abril de 2.013.-

Expediente N° 901-Código 48-Año 2008.-

VISTO: El expediente de referencia, por el cual la Dra. María Guadalupe González Avalos, en su carácter de Apoderada del señor Juan Paulino Orellana, D.N.I. N° 7.437.364, solicita la escrituración del Lote 8-14b de la Colonia Sachayoj, Departamento Alberdi, por encontrarse cancelada la deuda que su mandante mantenía con el Gobierno de la Provincia y cumplidos los requisitos legales para el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Serie "A" N° 1.228 de fecha 02/10/2001, en el marco de la Ley N° 5.402/84 y su Decreto Reglamentario, se resolvió adjudicar en venta el lote 8-14b de la Colonia Sachayoj, Departamento Alberdi, Provincia de Santiago del Estero al señor Juan Paulino Orellana;

Que dicha adjudicación fue formalizada mediante Contrato de Adjudicación en venta de fecha 1 de Marzo de 2002;

Que el lote de referencia tiene una superficie de 18 has., 16 as., 85 cas., según plano de división de fs. 65 y es parte de una mayor superficie denominada Colonia Sachayoj, Departamento Alberdi, propiedad del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, con dominio en M.F.R. 02-0201 (general) y su plano de Mensura y División conforme antecedente se encuentra inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 146, Legajo 02 de fecha 05/05/1995;

Que en la cláusula Séptima del Contrato de Adjudicación se estipuló que el lote sería destinado a cultivos del adjudicatario y su grupo familiar;

Que en la cláusula octava del mencionado contrato prevé que ante el incumplimiento por parte del adjudicatario de las obligaciones a su cargo previstas en el mismo, en la Ley de Colonización N° 5.402 y su Decreto Reglamentario, que den lugar a la rescisión de la adjudicación de que se trate, deberá restituir el lote libre de ocupante a la provincia dentro de los treinta días corridos de la respectiva notificación;

Que a fs. 69/73, corre agregada acta de

constatación confeccionada en fecha 08/04/2010 por la Escribana de Gobierno María Cristina Jorge, en la cual deja constancia que se constituyó en el lote 8-14b de la Colonia Sachayoj, Departamento Alberdi, constatando que el mismo se encontraba cerrado con 5 hilos de 5 varillas por claro y postes, existiendo en la zona de ingreso una cimbra con cadena y candado. Se observa desde el exterior malezas y zona de monte, no encontrando a persona alguna en el lugar; Que a fs. 77, obra informe de Control y Gestión, mediante imágenes satelitales Landsat, surge que el mismo durante los años 2007 y 2010 presenta cobertura de bosque, excepto por una superficie de aproximadamente 3,5 has cubiertas con pasturas. Agregando que no se ha realizado desmontes entre estas fechas y no hay indicios de actividad agrícola; Que a fs. 78, se agrega impresión de las imágenes satelitales que sirvieron de base para el informe de fs. 77;

Que corrida vista de las actuaciones de fs. 68 a 73,77 y 78 de autos, y vencido el plazo otorgado para manifestar lo que correspondiere a derecho, el recurrente, según informe de mesa de entradas (fs. 115), no efectuó impugnación alguna sobre tales reportes;

Que a fs. 80, el Servicio de Contaduría General de la Provincia informa que el adjudicatario tiene cancelada la deuda que mantenía contra el Gobierno de la Provincia por la venta del lote fiscal de referencia;

Que el Art. 40 de la Ley 5.402/84, establece: "Serán obligaciones de los adjudicatarios: ... a) Residir en el predio o en la zona donde el mismo se encuentra ubicado; b) Trabajar y usar racionalmente el predio adjudicado, en forma personal y/o con la colaboración directa de los miembros de su familia, haciendo de ello, su ocupación principal...;

Que el Art. 49 de la ley 5402/84, dispone que "Las adjudicaciones podrán concluir... c) Por caducidad dispuesta por el Poder Ejecutivo debido al incumplimiento de las obligaciones y/o limitaciones y/o restricciones dispuestas en la presente Ley, su reglamentación o el respectivo contrato de adjudicación; d) Por abandono del lote...;

Que el Art. 50 de la ley 5402/84 prevé que, salvo en los casos de mutuo acuerdo, fallecimiento, incapacidad física y

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

permanente para la dirección y/o trabajo rural, los que no se dan en el presente, no se reconocerán las mejoras ni las sumas que hubieren amortizado;

Que los contratos se celebran para ser cumplidos (pacta sunt servanda)

Que Asesoría Legal de la Dirección General de Tierras y del Ministerio de la Producción, se expiden aconsejando la rescisión del contrato de adjudicación del lote 8-14b de la Colonia Sachayoj, Departamento Alberdi, sin indemnización de mejoras ni devolución de sumas amortizadas (conf. Art. 50 de la Ley 5.402/84);

Que Fiscalía de Estado en su dictamen N° 1215 de fecha 11/07/2012 de fs. 128/129, concluye que habiéndose producido el análisis de las constancias obrantes en el expediente de referencia, considera que habiéndose probado el incumplimiento de lo normado en el art. 40, inc. a, b de la Ley 5.402/84, corresponde la aplicación de las sanciones establecidas por el art. 49 y 50 de la ley de referencia, en consecuencia declarar la caducidad de la adjudicación en venta del Lote 8-14b de la Colonia Sachayoj, Departamento Alberdi, sin indemnización de mejoras ni devolución de las sumas amortizadas, todo ello mediante el acto administrativo (Decreto del Poder Ejecutivo) que así lo disponga;

Por ello;

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art.1°.-DECLARASE la CADUCIDAD del Contrato de Adjudicación en venta directa del Lote 8-14b, que forma parte de un terreno de mayor superficie, inscripto en dominio por ante el Registro General de la Propiedad Inmueble, MFR N° 02-0201, de la Colonia Sachayoj, Departamento Alberdi, con una superficie de 18 has., 16 as., 85 cas., celebrado entre el Gobierno de la Provincia y el señor Juan Paulino Orellana, DNI N° 7.437.364, con fecha 01 de Marzo de 2002, autorizado mediante Decreto Serie "A" N° 1.228 de fecha 02 de Octubre de 2001, por la causal de incumplimiento de las obligaciones contraídas contractualmente e impuestas por la ley de colonización, en un todo de conformidad a los considerandos precedentes.

Art. 2°.- Dejase establecido que no se reconocen las mejoras, ni las sumas que se hubieren amortizado.

Art. 3°.- Instrúyase a Fiscalía de Estado a iniciar acciones judiciales y/o extrajudiciales que considere necesarias para obtener la desocupación del inmueble.

Art. 4°.- Notifíquese, publíquese, comuníquese a la Dirección General de Tierras, a la Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Bosques y Fauna y a la Contaduría General de la Provincia (Servicio de Contabilidad Financiera y Patrimonial) y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Luís F. Gelid

DECRETO N° 0580/2013

Santiago del Estero, 12 de Abril de 2013

EXPEDIENTE N° 6.190-C58-2012.-

VISTO: Los Contratos de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y la Sra. MARIA ELENA LEDESMA y la Sra. SILVIA BEATRIZ CASTAÑO; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ministro de Educación de la Provincia requiere la contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos, motivos estos debidamente justificados.

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del Consejo General de Educación reviste singular importancia a fin de cumplir con una ejecución eficaz y garantizar los servicios que demande la Comunidad.

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea validamente eficaz.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-APRUEBASE los Contratos de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y las personas que se detallan, conforme a los honorarios y el plazo que se especifica en el contrato, para desempeñar funciones en la Jurisdicción del Consejo General de Educación.

-MARIA ELENA LEDESMA - DNI N° 26.954.761

-SILVIA BEATRIZ CASTAÑO - DNIN° 32.928.175

Art. 2°.-El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 55 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 391 "Locación de Servicios".-

Art. 3°.-Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 0583/2013

Santiago del Estero, 17 de Abril de 2013

Expediente N° 3447 - Código 33 - Año 2013

VISTO: La política en materia de Recursos Humanos desarrollada desde el Superior Gobierno de la Provincia, CONSIDERANDO:

Que en virtud de ella se ha establecido que los Profesionales Universitarios que cuenten con titulación correspondiente a cinco años de estudios sean ubicados en la categoría 20.-

Que la Licenciada Coria acredita título de Licenciada en Comunicación Social, razón por la que se eleva Contrato de Locación por Empleo Público, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por una parte y por la otra la Licenciada Coria Valeria.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Apruébase, en todas sus partes, el Contrato de Locación por Empleo Público, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social y la Licenciada Verónica Valeria Coria, DNI N° 28.139.334, para cumplir funciones en el Ce.P.S.I.

Art. 2°.-Déjase debidamente establecido que el gasto será imputado a la Jurisdicción 58, Programa 11, PY 00, A/O 01, Part. 121.

Art. 3°.-Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luís Cesar Martínez

DECRETO N° 0585/2013

Santiago del Estero, 17 de Abril de 2013

VISTO: La solicitud interpuesta por el Señor Secretario de Trabajo de la Provincia mediante la cual comunica su ausencia transitoria desde el día 15 al 19 de Abril de 2013;

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**CONSIDERANDO:**

Que en consecuencia resulta pertinente dejar debidamente registrada tal requisitoria y conforme a ello determinar la subrogancia a cargo del funcionario competente que corresponda.

Por ello, y en atención a los alcances del Decreto N° 1531/2005.-

EL SEÑOR GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Autorízase la ausencia transitoria del Señor Secretario de Trabajo de la Provincia, Sr. ANDRES E. BERNASCONI, desde el día 15 al 19 de Abril de 2013, en su consecuencia, asignase el refrendo de los autos propios de dicha Cartera, a la Señora Secretaria General de la Gobernación, Dra. Matilde O'Mill.-

Art. 2°.-Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O'Mill

DECRETO N° 0587/2013

Santiago del Estero, 17 de Abril de 2013

VISTO: El Contrato de Locación de Servicio celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía C.P.N. ATILIO CHARA, por una parte, y el C.P.N. IGNACIO AGUSTIN DEL JESUS SAYAGO, DNI N° 33.092.900, por la otra; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento la Provincia contrata los servicios del C.P.N. IGNACIO AGUSTIN DEL JESUS SAYAGO, para desempeñar funciones en el área del Ministerio de Economía; Que la medida responde a la necesidad de servicios para el normal funcionamiento de la mencionada Jurisdicción;

Por ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía por una parte, y el C.P.N. IGNACIO AGUSTIN DEL JESUS SAYAGO, DNI N° 33.092.900 para prestar servicios en el área del Ministerio de Economía.-

Art. 2°.-El gasto que demande la ejecución de los mismos, será imputado en Jurisdicción 12 - Ministerio de Economía,

Programa 01 - Acciones Centrales del Ministerio de Economía - Partida 391 "Locación de Servicios".-

Art. 3°.-Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 0588/2013

Santiago del Estero, 17 de Abril de 2013

VISTO: El Decreto N° 402 de fecha 27/05/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado acto administrativo se deroga la facultad otorgada al Jefe de Gabinete, Ministros y Secretarios de Estado, en el artículo 1° inciso 1) del Decreto N° 0.77 de fecha 21 de Marzo de 2005;

Que se tramita la autorización para la aprobación de los Contratos bajo la modalidad de "Locación de Servicios" celebrados entre el Ministerio de la Producción, Recursos Naturales Forestación y Tierras y la Sra. Bulacio Estela Emilia DNI N° 20.900.673

Que en el marco de la política integral impulsada por el Gobierno de la Provincia, es de vital importancia la incorporación de personal calificado en el ámbito del Ministerio de la Producción, Recursos Naturales Forestación y Tierras. Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-APRUEBASE el contrato de Locación de servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministro de la Producción, Recursos Naturales Forestación y Tierras y la Sra. Bulacio Estela Emilia DNI N° 20.900.673.

Art. 2°.-La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1ro.- se imputará de la siguiente manera:

*Dirección General de Agencias de Desarrollo Regional: Jurisdicción 13 Programa 16 Partida 391 - Locación de Servicios

Art. 3°.-Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Luis Fernando Gelid

DECRETO N° 0589/2013

Santiago del Estero, 17 de Abril de 2013
VISTO: El Decreto N° 402 de fecha 27/05/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado acto administrativo se deroga la facultad otorgada al Jefe de Gabinete, Ministros y Secretarios de Estado, en el artículo 1° inciso 1) del Decreto N° 0.77 de fecha 21 de Marzo de 2005;

Que se tramita la autorización para la aprobación de los Contratos bajo la modalidad de "Locación de Servicios" celebrados entre el Ministerio de la Producción, Recursos Naturales Forestación y Tierras y la Sra. Iribarne Sara Etelvina DNI N° 18.185.570

Que en el marco de la política integral impulsada por el Gobierno de la Provincia, es de vital importancia la incorporación de personal calificado en el ámbito del Ministerio de la Producción, Recursos Naturales Forestación y Tierras. Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-APRUEBASE el contrato de Locación de servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministro de la Producción, Recursos Naturales Forestación y Tierras y la Sra. Iribarne Sara Etelvina DNI N° 18.185.570.

Art. 2°.-La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1ro.- se imputará de la siguiente manera:

*Instituto Provincial de Acción Cooperativa: Jurisdicción 13 Programa 15 Partida 391 - Locación de Servicios

Art. 3°.-Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Luis Fernando Gelid

DECRETO N° 0590/2013

Santiago del Estero, 17 de Abril de 2013

Asunto N° 1143/2013

VISTO, el contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos por una parte, y el Sr. Ramón Alfonso VALDEZ CORTEZ, DNI N° 36.122.915; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento la

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Provincia contrata los servicios del Sr. Ramón Alfonso VALDEZ CORTEZ, para desempeñar funciones en la Dirección General de Transporte. Que la medida responde a la necesidad de contar con los servicios del mencionado agente.

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos por una parte, y el Sr. Ramón Alfonso VALDEZ CORTEZ, DNI N° 36.122.915, para prestar servicios en la Dirección General de Transporte.-

Art. 2°.-El presente gasto será imputado en la Jurisdicción 17 - Programa 24 - Subp. 00 - Proy. 00 - A/O 01 - Part. 391 - Locación de Servicios.-

Art. 3°.-Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 0591/2013

Santiago del Estero, 17 de Abril de 2013
Asunto N° 925/2013

VISTO, el contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos por una parte, y el Sr. Juan José NAVARRETE, DNIN° 34.060.656; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento la Provincia contrata los servicios del Sr. Juan José NAVARRETE, para desempeñar funciones en la Dirección General de la Energía.

Que la medida responde a la necesidad de contar con los servicios del mencionado agente.

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos por una parte, y el Sr. Juan José NAVARRETE, DNIN° 34.060.656, para prestar servicios en la Dirección General de La Energía.-

Art. 2°.-El presente gasto será imputado

en la Jurisdicción 17 - Programa 23 - Subp. 00 - Proy. 00 - A/O 01 - Part. 391 - Locación de Servicios.-

Art. 3°.-Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 0592/2013

Santiago del Estero, 17 de Abril de 2013
Asunto N° 924/2013

VISTO, el contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos por una parte, y la Sra. Josefa Alejandra MARTIN, DNI N° 24.950.003; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento la Provincia contrata los servicios de la Sra. Josefa Alejandra MARTIN, para desempeñar funciones en la Dirección General de la Energía.

Que la medida responde a la necesidad de contar con los servicios del mencionado agente.

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos por una parte, y la Sra. Josefa Alejandra MARTIN, DNIN° 24.950.003, para prestar servicios en la Dirección General de la Energía-

Art. 2°.-El gasto será imputado en la Jurisdicción 17 - Programa 23 - Subp. 00 - Proy. 00 - A/O 01 - Part. 391 - Locación de Servicios.-

Art. 3°.-Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 0595/2013

Santiago del Estero, 17 de Abril de 2013
Asunto N° 1136/2013

VISTO: el Artículo 24°, Inciso 3) - Oficina Anticorrupción - de la Ley N° 7.009, norma que determina la organización de los Ministerios y Secretarías del Poder Ejecutivo Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que el citado inciso contempla las funciones específicas que el competen a la Oficina Anticorrupción organismo jerárquicamente dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Que en consecuencia del nivel funcional operativo de la Oficina Anticorrupción, se hace pertinente reforzar los cuadros de recursos humanos de la Jurisdicción 14 - Programa 01 - Agrupación 01 - Autoridades Superiores - incorporando un cargo de Asesor Nivel Director.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Créase el cargo de Asesor Nivel Director en la Jurisdicción 14 - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Programa 01 - Acciones Centrales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Agrupamiento 01 - Autoridades Superiores.-

Art. 2°.-Autorízase al Ministerio de Economía a realizar las modificaciones presupuestarias a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1° del presente Decreto.-

Art. 3°.-Refréndase por el señor Ministro de Economía.

Art. 4°.-Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Ricardo Daniel Daives

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 0596/2013

Santiago del Estero, 17 de Abril de 2013
EXPEDIENTE N° 958-C58-2013.-

VISTO: Los Contratos de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y los Sres. RETAMOZO SONIA y GEREZ TERESA AMELIA DEL VALLE; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ministro de Educación de la Provincia requiere la contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos, motivos estos debidamente justificados.

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del Consejo General de Educación reviste singular importancia a fin de cumplir con una ejecución eficaz

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

y garantizar los servicios que demande la Comunidad.

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea validamente eficaz.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-APRUEBASE los Contratos de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo,

entre la Sra. Ministro de Educación y las personas que se detallan, conforme a los honorarios y el plazo que se especifica en el contrato, para desempeñar funciones en la Jurisdicción del Consejo General de Educación.

-RETAMOZO SONIA DEL CARMEN - DNI N° 29.421.904

-GEREZ TERESA AMELIA DEL VALLE - DNI N° 20.479.249

Art. 2°.-El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 55 - Programa 01 -

Actividad 01 - Partida 391 "Locación de Servicios".-

Art. 3°.-Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

SECCION JUDICIAL**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de 4ta. Nominación - SUCESION: "**GUZMAN WALTER DANTE S/SUCESION AB-INTESTATO**". Estando debidamente acreditado el fallecimiento de GUZMAN WALTER DANTE con acta de defunción acompañada, declárase abierto su JUICIO SUCESORIO. Cítese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del término de TREINTA DIAS. Fdo.: Dr. Santos Sergio J. - Juez, Paz Marcela Beatriz - Secretaria.

Dra. MARCELA BEATRIZ PAZ - Secretaria Segunda.

N° 219.941 - e. 24 abril - v. 26 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 2da. Nominación de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero, Titular a cargo del Juzgado Dra. María A. Suárez en autos caratulados: "**EXPTE. 487.454 SANTILLAN MONICA GREGORIA S/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante Sra. MONICA GREGORIA SANTILLAN y/o MONICA SANTILLAN, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Dra. María A. Suárez - Juez. Ante mí: Dra. Norma C. Anauate - Secretaria.

Santiago del Estero, 18 de Abril de 2013.- Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE - Secretaria 2.

N° 219.947 - e. 24 abril - v. 26 abril - p. 80 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Sra. Juez Civil y Comercial de 2da. Nominación Dra. Suárez María Andrea. "**CORTEZ DOLORES MARINA S/SUCESION AB-INTESTATO**".

Expte. N° 501.444 -

DECRETA:

Santiago del Estero, 9 de Abril del 2013. Cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edictos por TRES DIAS, en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación.

Secretaría, 18 de Abril del 2013.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria.

N° 219.937 - e. 24 abril - v. 26 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 5ta. Nominación, en autos: "**STORNILO, PABLO PAOLO y LUGONES, ELENA S/SUCESION**". Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 15 de Abril de 2013.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria 1.

N° 219.936 - e. 24 abril - v. 26 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial 5° Nom: "**SANCHEZ FERNANDO Y SZYNKO O L G A S / S U C E S I O N AB-INTESTATO**". **EXPTE. N°**

497.745: Cítese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del término de Treinta Días.-

Fdo. Dr. Carlos Juárez Villegas, Juez. Ante mí: Dra. Alicia Brim Secretaria.

Santiago del Estero, 16 de Abril de 2013.- Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria N° 219.992 - e. 25 abril - v. 29 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Cuarta Nominación Autos: **CORONEL PEDRO ENRIQUE Y OTROS sobre SUCESION** - Expte. N° 499646 - Cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y otras personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: PEDRO ENRIQUE CORONEL, ROSA INES PAZ y de JULIO MAMERTO CORONEL, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo: Por: Juez Dr. Santos Sergio J. Secretario/a PAZ MARCELA BEATRIZ y Empleado DIAZ, SANDRA PATRICIA.

Secretaría, 18/04/2013.

Dra. MARCELA BEATRIZ PAZ - Secretaria 2°

N° 219.987 - e. 25 abril - v. 29 abril - p. 70 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial ciudad de Añatuya, en autos caratulados "**OJEDA, CARLOS ALBERTO S/SUCESION**", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

por el causante, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacer valer en forma, bajo apercibimiento de ley.-

Secretaría, Abril 2013.-

Fdo.: Dra. Roxana Vera, Ante mí: Dra. Blanca Jiménez, Secretaria.

Secretaría, 19 de Abril de 2013.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria primera

N° 219.982 - e. 25 abril - v. 29 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

En los autos caratulados: **"VILLARREAL CIRA ESTHER Y RUIZ JUAN ANTONIO S/ SUCESION (EXPTE. N° 477.431)"** que se encuentra tramitando en el Juzgado Civil y Comercial de 3° Nominación a mi cargo se ha dictado la siguiente resolución: " Santiago del Estero, 08 de Abril de 2013: Cítese y emplácese mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS CONSECUTIVOS en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación en la provincia, a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan y hagan valerlos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.- Dése intervención al Ministerio Fiscal. A lo demás oportunamente si correspondiere.

Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese.

Fdo. por: (Jueza) - Dra. PSKEVICIUS MARIA C., (Secretario/a) - Dra. MUJICA PAZ DELICIA R.

Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria 2da.

N° 219.975 - e. 25 abril - v. 29 abril - p. 100 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Subrogante Frías Dra. Gabriela Nuñez de Cheble Autos: **"CAMPOS JUSTO ANTONIO, AIDEE DEL VALLE AGUIRRE Y RUBEN HECTOR CAMPOS S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. 17.129.** Cita y emplaza herederos, acreedores y todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CAMPOS JUSTO ANTONIO, AIDEE DEL VALLE AGUIRRE Y RUBEN HECTOR CAMPOS por el plazo de treinta (30) días contados a partir de su última publicación,

comparezca estar a derecho bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dra. María Gabriela Nuñez de Cheble, ante mí Dra. María Soledad Ramos.-

Frías, Santiago del Estero 22 de Abril de 2013.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1

N° 219.974 - e. 25 abril - v. 29 abril - p. 80 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Subrogante Frías Dra. Gabriela Nuñez de Cheble Autos: **"NIETO PEDRO PASTOR S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. 17.010.** Cita y emplaza herederos, acreedores y todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NIETO PEDRO PASTOR por el plazo de treinta (30) días contados a partir de su última publicación, comparezca estar a derecho bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dra. María Gabriela Nuñez de Cheble, ante mí Dra. María Soledad Ramos.-

Frías, Santiago del Estero 9 de Abril de 2013.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1

N° 219.973 - e. 25 abril - v. 29 abril - p. 80 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación Autos: **"ROBLES JULIAN MARIA S / SUCESION AB-INTESTATO"**, cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante, para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría 16 de Octubre de 2012.

Fdo. Dr. CARLOS JUAREZ VILLEGAS, ante mí Dra. BRIM ALICIA E.-

Secretaría 15 de Marzo de 2013.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria 1

N° 219.972 - e. 25 abril - v. 29 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Autos: **"RODRIGUEZ TANO JUAN PABLO S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho

sobre los bienes dejados por el causante, para hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, Abril de 2013.

Fdo. Dr. SERGIO J. SANTOS - Juez., ante mí Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria (2).-

Dra. MARCELA BEATRIZ PAZ - Secretaria Segunda

N° 219.971 - e. 25 abril - v. 29 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Autos: **"OVEJERO EVELINA GRACIELA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, Abril de 2013.

Fdo. Dr. SERGIO J. SANTOS - Juez., ante mí Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria (2).-

Dra. MARCELA BEATRIZ PAZ - Secretaria Segunda

N° 219.972 - e. 25 abril - v. 29 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de II Nom., en autos: **"SOSA DE MOISES MARIA VICTORIA S/SUCESION"**, EXPTE. N° 376148.

Santiago del Estero, 20 de Marzo de 2013.

Agréguese y téngase presente los recaudos acompañados. Atento a lo informado por el Sr. Ujier Cítese por Edictos al Sr. MIGUEL MOISES, el que deberá publicarse por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, ello, en los términos del proveído de fs. 29 de autos: "Por presentado, con el domicilio procesal constituido y por parte en el carácter acreditado, en mérito al instrumento de poder acompañado désele participación. Téngase por iniciado JUICIO SUCESORIO DE SOSA DE MOISES MARIA VICTORIA, la que se admite en cuanto por derecho procediere.

Cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edictos por TRES VECES en

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación.

De las presentes actuaciones, dése intervención al Ministerio Fiscal. A los demás oportunamente.

Oficiase al Registro de Actos de última voluntad a los fines de que informen sobre la existencia de instrumentos inscriptos en el mismo a nombre del causante.

Martes y Viernes para notificación en la Oficina".

Fdo.: Dra. Andrea Suárez (Juez), ante mí: Dra. Stella Maris Llebara (Sec.).

Santiago del Estero, 03 de Abril de 2013.- Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE - Secretaria 2.

N° 219.967 - e. 25 abril - v. 29 abril - p. 200 - \$ 60,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la ciudad de La Banda a cargo del Dr. Alvaro Rafael Mansilla, Secretaria de la Dra. María Silvia Grand, en autos: **"PEREZ EMILIO C/MARANZANO JOSE RAMON S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO (Expte. N° 64.383)** cita y emplaza al demandado a comparecer al proceso, bajo apercibimiento de nombrar a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente en el juicio.-

Fdo. Alvaro Rafael Mansilla (Juez); Ante mí, María Silvia Grand, Secretaria.-

Dra. LILA PERRACINI - Secretaria
N° 219.996 - e. 25 abril - v. 26 abril - p. 80 - \$ 22,50.-

EDICTO CONCURSO PREVENTIVO

El Juzgado Societario, Registral y Concursal de Santiago del Estero, a cargo del Dr. Fernando Drube. Secretaria a mi cargo, sito en Hipólito Irigoyen y calle Alvear, Santiago del Estero, comunica por cinco (5 días) que con fecha 22 de Junio del 2012, se dispuso la apertura del Concurso Preventivo del Sr. **Héctor Estanislao Ponce**, DNI N° 17.236.954, con domicilio real en calle Gaucho Rivero N° 323 del B° Congreso de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero y constituyendo el domicilio procesal en el Casillero de Notificaciones N° 592 del Poder Judicial.

Decrétese la Inhibición General de Bienes del concursado para disponer y gravar sus bienes, con comunicación a los registros respectivos. Se ha designado Síndico Titular al CPN. EDUARDO

CANTALICIO CORONEL, con domicilio en calle Castelli N° 310 de esta Ciudad ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de sus créditos. Hacer saber a la Sindicatura que dentro del término de TREINTA (30) días hábiles contados a partir del día siguiente de presentado el informe individual de los créditos, deberá presentar el Informe General que alude el Art. 39 de la Ley 24522. Fijar hasta el día 22 de Noviembre de 2012 el plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar al Síndico el pedido de Verificación de sus créditos;

2) Fijar el día 27 de Diciembre de 2012 como fecha en la que el Síndico deberá presentar Informe Individual de los créditos.

Fdo.: Dr. Fernando Drube . Juez. Ante mí: Dra. A. R. Barbesino, Secretaria.

Secretaria, Octubre de 2012.- Dra. EMILSE R. PELLENE - Prosecretaria.

N° 219.905 - e. 22 abril - v. 26 abril - p. 230 - \$ 135,00.-

EDICTO QUIEBRA

Juzgado Concurral, Societario y Registral a cargo del Dr. Fernando Drube, Juez. Dra. Alejandra I. R. Barbesino, Secretaria.

En los autos caratulados: **"ALLUZ, RENE GUILLERMO C/ENRIQUEZ, CRISTINA INES S/QUIEBRA, EXPTE. N° 473390/2012"**.

Notifica la siguiente Resolución. Santiago del Estero, once de abril de dos mil trece.

Y VISTO... Y CONSIDERANDO:

RESUELVE:

I) Ordenar una publicación complementaria de Edictos que contenga los datos del Fallido, del Síndico y las fechas establecidas en los puntos siguientes:

II) Fijar el día 28 de mayo de 2013 como fecha hasta la cual los Acreedores deberán presentar al Síndico las peticiones de verificación y los títulos de sus créditos.-

III) Fijar el día 11 de Julio de 2013 como fecha en la que el Síndico designado deberá presentar el Informe Individual de los Créditos.-

IV) Hacer saber a la Sindicatura que dentro del término de Treinta (30) Días Hábiles, contados a partir del día siguiente de la presentación del Informe Individual, deberá presentar el Informe General a que alude el Art. 39 de Ley N° 24.522 (Art. 200, 6° parr., L.C.Q.).- V)

Ordenar la publicación de Edictos en la forma prescripta por el Art. 89 de la Ley de Concursos y Quiebras. Resérvese el original de la presente por Secretaria, agréguese copia autorizada en Autos y hágase saber:

Fdo: Dr. FERNANDO DRUBE JUEZ, ANTE MI DRA. ALEJANDRA I. R. BARBESINO, SECRETARIA.

Es copia del original. Doy fe.

Datos del Fallido: CRISTINA INES ENRIQUE

DNI: 18.370.984.

Domicilio: Anchezar N° 275, B° Autonomía, Ciudad de Santiago del Estero, Código Postal 4200.

Datos del Síndico: C.P. JAVIER MAXIMILIANO MIKKELSEN - LOTH Matricula Profesional N° 1.028

Domicilio: Buenos Aires N° 34, Oficina 4, B° Centro, Ciudad de Santiago del Estero, Código Postal 4200.

Horario de Atención. Lunes y Miércoles de 19:00 hs. a 21:00 hs.

Santiago del Estero, 19 de Abril de 2013.- Dra. ALEJANDRA. I. R. BARBESINO - Secretaria

N° 219.954 - e. 24 abril - v. 30 abril - Sin Cargo.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial de 4ta. Nominación, autos: **"JAIME TOMAS DE AQUINO CONTRA BITTAR JULIO SOBRE PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"**, cita y emplaza al demandado JULIO BITAR Y/O HEREDEROS, estar a derecho,

constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, por el término de QUINCE DIAS, posteriores última publicación, bajo apercibimiento de designarse representante legal Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente; Inmueble a prescribir:

"Fracción Parte lo de Báez, ubicado en Distrito Báez, Dpto. Ojo de Agua de esta Provincia, lindando: Norte: La Majadilla de Córdoba y Juárez; Este: Ramón Andrés de Jesús Jaime y camino vecinal; Sud: Nino Lencina; y Oeste: Posesión de Alicia del Valle Bossio; Superficie total 86 has., 04 as., 64 cas., Inscripto su dominio bajo N° 18, F° 13 vto., año 1946, Dpto. Ojo de Agua.

Secretaria, 12 de Abril de 2013.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera.

N° 219.943 - e. 24 abril - v. 26 abril - p. 130 - \$ 45,00.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**SECCION AVISOS VARIOS****ASOCIACION DE
TANGUEROS
SANTIAGUEÑOS
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

La Asociación de Tangueros Santiagueños convoca a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el 02 de Mayo próximo del año en curso, a las 21.00 Horas en calle Sarmiento N° 326 de esta ciudad.

ORDEN DEL DIA

- 1° - Lectura de Acta de Asamblea Anterior.
2° - Lectura de Balance General y Estados de Resultados 2012.
3° Lectura de Informe de Comisión Revisora de Cuentas del Estado Patrimonial y Cuadro de resultados de los periodos 2012.
4° - Designación de Dos socios para refrendar el Acta de la asamblea.
Santiago del Estero, 22 de Abril del 2013.
MARGARITA SONIA CABRERA - Secretaria
N° 219.956 - e. 24 abril - v. 26 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

**"ASOCIACION MUTUAL
APE"****SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual APE (Auxilio Privado de Emergencia), convoca a todos sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 del mes de Mayo del año 2013 a las 11:30 horas, en el domicilio de calle Urquiza N° 175 de esta Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Elección de dos Asociados para refrendar el Acta de esta Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
2° - Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Inventario y demás Cuadros Contables Anexos, e Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio cerrado al 31/01/2013.
RUBEN GUSTAVO PONCE - Presidente.

GREGORIO C. TULA GOMEZ - Secretario.
N° 219.978 - e. 25 abril - v. 26 abril - p. 100 - \$ 22,50.-

**"BONACINA LTDA.
SACIFI"****SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea Extraordinaria**

El Directorio de Bonacina Ltda. SACIFI, convoca a los Accionistas para reunirse en Asamblea Extraordinaria el día 14 de Mayo de 2013, en primera convocatoria, a las 19 horas y para el mismo día a las 20 horas, en segunda convocatoria en su Sede San Martín N° 593 de esta Ciudad a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.
2° - Modificación Capital Social.
JOSE BONACINA - Presidente.
N° 219.977 - e. 25 abril - v. 02 mayo - p. 60 - \$ 30,00.-

**"CAMARA DE
COMERCIO AUTOMOTOR DE
SANTIAGO DEL ESTERO"****Convocatoria a
Asamblea Ordinaria**

La CCA de Santiago del Estero, convoca a sus Asociados para el día 23 de Mayo del corriente año en su Sede de Pedro L. Gallo 540 de esta Ciudad, a la Asamblea Ordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Considerar, aprobar o modificar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas, Gastos y Recursos e Informe de los Sres. Revisores de Cuenta.
2) - Elección de 2 Socios Asambleístas para refrendar el Acta.
JORGE SIMAN - Presidente.
JUAN MANUEL MAIDANA - Secretario.
N° 219.966 - e. 25 abril - v. 26 abril - p. 70 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION
SANTIAGO PATIN
- La Banda -****SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria
La Asociación Santiago Patín convoca a

Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Mayo de 2013 a Horas 21,30 en su sede legal de Av. Besares 146 de la ciudad de La Banda con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.
2° - Consideración de Memoria y Balance Ejercicio 2012.
3° - Designación de 4 (cuatro) Delegados Titulares y 1 (uno) Suplente, representantes ante la Federación de Patinaje de Santiago del Estero.
La Banda, Santiago del Estero, Abril de 2013.-
SORAYA NELLY BARBERO - Presidente
CLAUDIA BEATRIZ ZANOTTI - Secretaria
N° 219.994 - e. 25 abril - v. 29 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION DE
PATINAJE ARTISTICO DE
SANTIAGO DEL ESTERO
- La Banda -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

La Asociación de Patinaje Artístico de Santiago del Estero, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de mayo de 2013 a horas 21,30 en su sede legal de Soler 330 de la Ciudad de La Banda con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.
2° - Consideración de Memoria y Balance Ejercicio 2012.
3° - Designación de 4 (cuatro) Delegados Titulares y 1 (uno) Suplente, representantes ante la Federación de Patinaje de Santiago del Estero.
La Banda, Santiago del Estero, Abril de 2013.-
STELLA M. ZANOTTI - Presidente
PAOLA M. SOSA - Secretaria
N° 219.993 - e. 25 abril - v. 29 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

**CLUB DEPORTIVO
Y CULTURAL
SAN MARTIN
Vuelta de La Barranca -
Dpto. Capital -**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día martes 30 (treinta) de Abril del corriente año a las 20,30 horas en su Sede Social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Lectura y aprobación del Acta Asamblea Anterior.
 - 2° - Aprobación de Memoria, Balance General y Cuadro de Recursos y Gastos Ejercicio 2012.
 - 3° - Elección de la nueva Comisión Directiva.
 - 4° - Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.
- ENRIQUE ELWART - Presidente
CARLOS F. DIAZ - Secretario
N° 219.990 - e. 25 abril - v. 26 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

FEDNA**FUNDACION ECOLOGICA****DEL NORTE ARGENTINO****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

La Fundación Ecológica del Norte Argentino (FEDNA) Personería Jurídica N° 0700 convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 2013 a las 19:30 hs., con 30 minutos de tolerancia en la sede Legal. Sitio en Avenida 27 de Abril N° 210, anexo Municipalidad de Pinto, Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Poner a consideración la Memoria, Inventario y Balance correspondiente al período 2012.
 - 2° - Tratar tema sobre proyecto ecológico.
 - 3° - Temas varios.
- DANTE RAVARELLI - Presidente
N° 219.981 - e. 25 abril - v. 26 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

**LIGA AÑATUYENSE DE
FUTBOL DE VETERANOS****- Añatuya -****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

La Liga Añatuyense de Fútbol de Veteranos, convoca a su delegados asambleístas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril del corriente año a las 20:30

a 21 Hs. a celebrarse en la sede de Avenida del Trabajo y Alem, Añatuya, con media hora de tolerancia para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación de Memoria y Balance del Período del año 2012.
 - 2.- Designación de Dos socios para la firma de Actas.
- Añatuya, 24 de Abril de 2013.-
PALAVECINO HUGO - Presidente
PEREYRA LUIS - Pro-Secretario
22-04-2013.-
N° 219.969 - e. 25 abril - v. 26 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1979

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 29 de Abril a horas 15:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el Inmueble denominado: Parte del Lote N° XV, a su vez parte del Lote N° 5 de la División de San Pedro 5, en la Localidad de Pozo Hondo, Dpto. Capital, Sin Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble. Estableciendo como punto de arranque esquinero NorOeste.

Encomendado por: la Sra. **VITELBA V. CASTILLO.**

Santiago del Estero, 22 de Abril 2013.-
LUCAS NESTOR ZERDAN - Ing. Agrim.
24 abril - v. 26 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1980

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 29/04/2013 a horas 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **NELIDA BENAVIDEZ**, en el inmueble denominado: Lote 15 del Departamento Banda. Inscrito en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 24 - F° 15 - Año 1929.

Estableciendo el arranque esquinero Sudeste.

Santiago del Estero, 22 de Abril 2013.-
RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional
24 abril - v. 26 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1981

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 30/04/13 a horas 15:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **MARGARITA PASTORA BELTRAN Y MATEO ORLANDO SANCHEZ**, en el inmueble denominado: Fracción de terreno parte integrante del Lote 2 del Polear s/plano Dup. 65 del Dpto. Banda - Dpto. Banda. Inscrito en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo Dup. 65.,

Titular: Olegario Noriega.

Estableciendo como punto de arranque Noroeste.

Santiago del Estero, 22 de Abril 2013.-
RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional
24 abril - v. 26 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1982

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 30 de Abril de 2013 a horas 17:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por: el Sr. **ARTURO ANTONINI**, en el inmueble denominado Parte de Parejana y del Lote 2 de Barrancas, Departamento San Martín.

Sin datos de inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble.

Estableciendo como punto de arranque el Esquinero Sudoeste de la propiedad.

Santiago del Estero, 22 de Abril 2013.-
MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
24 abril - v. 26 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1983

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 30 de Abril de 2013 a horas 15:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por: el Sr. **ARTURO ANTONINI**, en el inmueble denominado Parte de Perkas y de los Lotes 1, 2, 3 y 4 de Barrancas, Departamento San Martín.

Afecta la siguiente inscripción del

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Registro General de la Propiedad Inmueble: Matrícula Folio Real N° 24-0108 a nombre de Angel Rosales.

Inscripción: N° 2 - F° 1vto. - Año 1932 - Departamento San Martín a nombre de los Vieyra y los Trejo.

N° 4 - F° 3vto. - Año 1932 - Departamento San Martín a nombre de Alfonso Trejo y otros.

N° 1 - F° 1 - Año 1972 - Departamento San Martín a nombre de Norberto Pizzetta.

Afecta en conjunto una superficie de 312 Has. aproximadamente.

Estableciendo como punto de arranque el Esquinero Sudoeste de la propiedad.

Santiago del Estero, 22 de Abril 2013.- MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil 24 abril - v. 26 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1984

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 30/04/2013 a Hs. 16:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: la Sra. **EVANGELINA CASTILLO**, en el inmueble denominado Lote 4 Manzana 86 del B° Independencia con Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, N° 987 - F° 3148 - Año 1969, Dpto. Capital.

Titular: Regina de Mujica, estableciendo como punto de arranque el vértice NorEste. Superficie Aproximada: 1000 m2.-

Santiago del Estero, 22 de Abril 2013.- LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrim.

24 abril - v. 26 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1985

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 30/04/2013 a Hs. 07:30, se realizarán las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: GEREZ JAVIER; CORIA RAMON EDUARDO; YBAÑEZ LUCIO UBALDO; JAIMEZ CARLOS ALBERTO; GEREZ JORGE CESAR; AVENDAÑO DIEGO F.; CASTAÑO MARIA S.; ROMERO LUIS; IBAÑEZ ESTHER; IBAÑEZ CARLOS J; RUIZ

JODE B.; RUIZ ALDO A., en el inmueble denominado MITAD ESTE DEL LOTE "T" DPTO. MARIANO MORENO, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, M°F°R° N° 16-0438.

Titular: Bonfante, estableciendo como punto de arranque el ESQUINERO NOR-OESTE DE LA PROPIEDAD.- Santiago del Estero, 22 de Abril 2013.- SERGIO A. ESTRADA - Agrimensor 24 abril - v. 26 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1986

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 30/04/2013 a Hs. 18:00, se realizará las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: La Sra. **LUGONES JOSEFA ALEJANDRA**, en el inmueble denominado LOTE DE TERRENO PTE. DEL LOTE DE LA FRACC. "D" (VIAS F.C.N.G.M.B. y RUTA PROV. N° 5) - TINTINA - Dpto. MARIANO MORENO, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble DESCONOCIDO.

Titular: NAZARENO GELOSI, estableciendo como punto de arranque el VERTICE OESTE SOBRE RUTA PROV. N° 5 (VIAS F.C.N.G.M.B. y RUTA PROV. N° 5).

Santiago del Estero, 22 de Abril 2013.- SERGIO A. ESTRADA - Agrimensor 24 abril - v. 26 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1987

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 30 de Abril de 2013 a las 17:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **VERONICA VALERIA VILLALBA**, en el inmueble denominado Lote 14 de la Manzana 49, Sección 01, ubicado en calle Sara Elizabeth Rigourd S/N° (entre Calles 102 y 103) del Barrio Coronel Borges de la ciudad de Santiago del Estero, Departamento Capital, con una superficie Aproximada de 300 m2, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en el tomo LXII de Capital bajo el N° 1026 al Folio 761 del

Año 1961.

Titular: Juan Francisco Borges, N° de Padrón 1-1-31050. Estableciendo como punto de arranque el vértice Sudoeste del referido inmueble.

Santiago del Estero, 23 de Abril 2013.- SERGIO RAUL LOPEZ - Agrimensor 24 abril - v. 26 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1988

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 29 de Abril del 2013 a las 10:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **NORMA ESTHER LEDESMA**, en el inmueble denominado Lote 3 de la Manzana 203, ubicado en calle Juan Felipe Ibarra S/N° (entre Moreno e Independencia) de la ciudad de Loreto, Departamento Loreto, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble.

Titular: Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, N° de Padrón 13-0-2017.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste del referido inmueble, estimando relevar una superficie de 1250 m2.-

Santiago del Estero, 23 de Abril 2013.- SERGIO RAUL LOPEZ - Agrimensor 24 abril - v. 26 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1989

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 27 de Abril a las 17:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: la Señora **BLANCA ESTER JIMENEZ**, D.N.I. 20.486.640, en una Fracción de Terreno, ubicada en el pueblo de Sumampa, Dpto. Quebrachos, con frente sobre Av. Cabo Omar Hilario Gorosito, identificado el inmueble S/T en su mayor extensión como Fracción de terreno ubicada en las inmediaciones del pueblo de Sumampa, Dpto. Quebrachos, con una superficie aproximada a prescribir de 1.775,00 m2 y con inscripción dominial en T° 74, D. Quebrachos, N° 14, F° 29, Año 1973, a nombre Carlos Omidio Corvalán, Estableciendo como punto de arranque el

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

vértice SudEste.

Santiago del Estero, 23 de Abril 2013.-
RAFAEL C. LUNA - Ing. Agrim.
24 abril - v. 26 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1990

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 30/04/2013 a las 9:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **TANIA NAHIR TUMA**, en el inmueble denominado Frac. de terreno, ubicado calle Corrientes N° 1369 - Dpto. Capital. Dominio: Inscripción N° 708 F° 535 año 1945. Titular de dominio Pedro Mayuli. Superficie aproximada a afectar: 400,00 m2.
El punto de arranque establecido será el Noroeste.-
Santiago del Estero, 23 de Abril 2013.-
HUGO A LLABRES - Ing. Agrim.
24 abril - v. 26 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1991

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 07/05/2013 a horas 12:00, realizaré Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ABRAHAM ORLANDO DIAZ**, en el inmueble denominado PTE. LOTE 6 - LOTE 7-8-9 - PALMARES - DPTO. BANDA. Propietario: CARMELA ARREBOLA DE ARIZA Y CIA. INM. CONST. ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL. Dominio: M.F.R. 05-3511 - 05-2899.
Se establece como punto de partida el Vértice NE. Superficie aproximada: 35 HAS.-
Santiago del Estero, 22 de Abril 2013.-
VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil
24 abril - v. 26 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1992

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 07/05/2013 a horas 13:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva,

encomendado por: **OTRERA MANUEL ALBERTO**, en el inmueble denominado LOTE 4 - MZA. A - SECCION OESTE - BELTRAN. Lugar: MARTIN MIGUEL DE GÜEMES S/N° - BELTRAN - DPTO. ROBLES. Propietario: HUGO CAMPOS. Dominio: M.F.R. 22-3036.
Se establece como punto de partida el Vértice SE. Superficie aproximada: 560 m2.-
Santiago del Estero, 22 de Abril 2013.-
VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil
24 abril - v. 26 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1993

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 07/05/2013 a horas 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ARIAS GUILLERMO DE JESUS**, en el inmueble denominado FRACCION DE TERRENO MZA. 56 (A). Lugar: RIVADAVIA S/N° - BELTRAN - DPTO. ROBLES. Propietario: NO TIENE. Dominio: NO TIENE INSCRIPCION R.G.P.I.
Se establece como punto de partida el Vértice NE. Superficie aproximada: 500 m2.-
Santiago del Estero, 22 de Abril 2013.-
VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil
24 abril - v. 26 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1994

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 07/05/2013 a horas 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **LUIS BERNABE SERRANO**, en el inmueble denominado FRACCION DE CHACRAS Y QUINTAS. Lugar: ALBERDI S/N° - SUNCHO CORRAL - DPTO. JUAN FELIPE IBARRA. Propietario: SOC. JULIAN. Dominio: INSCRIPCION N° 10 - F° 9VTO. - AÑO 1963. (19/08/03).
Se establece como punto de partida el Vértice NE. Superficie aproximada: 500 m2.-
Santiago del Estero, 22 de Abril 2013.-
VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing.

Civil

24 abril - v. 26 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1995

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 07/05/2013 a horas 17:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **GOMEZ ELDA ALCIRA**, en el inmueble denominado FRACCION DE CHACRAS Y QUINTAS. Lugar: ALSINA S/N° - SUNCHO CORRAL - DPTO. JUAN FELIPE IBARRA. Propietario: SOC. JULIAN. Dominio: INSCRIPCION N° 10 - F° 9VTO. - AÑO 1963. (19/08/03). Se establece como punto de partida el Vértice NE. Superficie aproximada: 400 m2.-
Santiago del Estero, 22 de Abril 2013.-
VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil
24 abril - v. 26 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1996

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día Martes 30 de Abril de 2013 a las 15:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **JUAN IRINEO SANTA CRUZ**, en los inmuebles denominados: LOTE DIECISEIS de la Manzana "I", parte de la fracción "A", en el lugar Maco, hoy Solares del Sud, distrito Zanjón, departamento Capital, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, M.F.R. N° 7S-6794, titular registral, Señor ARGANARAZ, Abel Omar.
LOTE DIECISIETE de la Manzana "I", parte de la fracción "A", en el lugar Maco, hoy Solares del Sud, distrito Zanjón, departamento Capital, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, M.F.R. N° 7S-6795, titular registral, Señor OSORIO, Oliva del Pilar.
LOTE N° 25 de la Manzana "I", parte de la fracción "A", ubicado en Maco, distrito Zanjón, departamento Capital, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, M.F.R. N° 7S-6661, titular registral, Señor JUAREZ, Angel Alberto.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Se establece como punto de arranque para las operaciones Agrimensurales, la esquina Norte del Lote 16, ubicada sobre calle Pública.

Santiago del Estero, 23 de Abril 2013.-
CARLOS ALFREDO GUTIERREZ -
Ing. Agrim.
24 abril - v. 26 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1997

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 03 de Mayo de 2013 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **HECTOR OSVALDO SAN PABLO**, en el inmueble denominado PTE. DEL LOTE N° 4 DE LA MANZANA 16 - Pueblo de Pinto - Dpto. Aguirre, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 15 F° 15 del año 1955 - Dpto. Aguirre. Padrón Inmobiliario N° 02-0-0725.

Titular: Amadeo Montenegro, estableciendo como punto de arranque Vértice Nor-Oeste. Superficie del levantamiento 150 m2.-
Santiago del Estero, 23 de Abril 2013.-
LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrim.
24 abril - v. 26 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1998

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 03 de Mayo de 2013 a Hs. 12:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **LILIANA NOEMI GALEANO**, en el inmueble denominado PTE. DEL LOTE N° 4 DE LA MANZANA 16 - Pueblo de Pinto - Dpto. Aguirre, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 15 F° 15 del año 1955 - Dpto. Aguirre. Padrón Inmobiliario N° 02-0-0725.

Titular: Amadeo Montenegro, estableciendo como punto de arranque Vértice Nor-Oeste. Superficie del levantamiento 312,5 m2.-
Santiago del Estero, 23 de Abril 2013.-
LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrim.
24 abril - v. 26 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1999

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 03 de Mayo de 2013 a Hs. 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **GUILLERMO FABIAN METZLER**, en el inmueble denominado PTE. DE LA CHACRA N° 16 - SECCION 01 - Pueblo de Pinto - Dpto. Aguirre, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 16 F° 18 del año 1962 - Dpto. Aguirre. Padrón Inmobiliario N° 02-0-0575.

Titular: Pablo Anriquez, estableciendo como punto de arranque Vértice Nor-Oeste. Superficie del levantamiento 0 Has. - 25 As. - 19.07 Cas.-
Santiago del Estero, 23 de Abril 2013.-
LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrim.
24 abril - v. 26 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 2000

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 03 de Mayo de 2013 a Hs. 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **GUILLERMO FABIAN METZLER**, en el inmueble denominado PTE. DE LA QUINTA III - FRACCION 2 - SECCION 2 - Pueblo de Pinto - Dpto. Aguirre, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo los números N° 12 F° 17 del año 1961 y N° 01 F° 01 del año 1961 - Dpto. Aguirre. Padrón Inmobiliario N° 02-0-0380 y N° 02-0-1104.

Titular: Fermina Perea, estableciendo como punto de arranque Vértice Nor-Oeste, Superficie del levantamiento 4.099,52 m2.-
Santiago del Estero, 23 de Abril 2013.-
LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrim.
24 abril - v. 26 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 2001

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 04 de Mayo de 2013 a Hs. 12:00, realizaré Operaciones de

Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **GUILLERMO FABIAN METZLER**, en el inmueble denominado PTE. DEL LOTE N° 4 DE LA MANZANA 16 - SECCION 01 - Pueblo de Pinto - Dpto. Aguirre, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo los números N° 15 F° 15 del año 1955 - Dpto. Aguirre, Superficie total del Lote 1250 m2, Linderos: Noreste con lote 5, Sudeste con lote 3 y Noroeste y Sdoeste con calles Públicas. (Lote de 25 m x 50 m). Padrón Inmobiliario N° 02-0-0725.

Titular: Amadeo Montenegro, estableciendo como punto de arranque Vértice Nor-Oeste. Superficie del levantamiento 471,25 m2.-
Santiago del Estero, 23 de Abril 2013.-
LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrim.
24 abril - v. 26 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 2002

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 04 de Mayo de 2013 a Hs. 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **GUILLERMO FABIAN METZLER**, en el inmueble denominado PTE. DEL LOTE N° 5 DE LA MANZANA 17 - SECCION 01 - Pueblo de Pinto - Dpto. Aguirre, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo los números N° 30 F° 25 del año 1955 - Dpto. Aguirre, Superficie total del Lote 1250 m2, (Lote de 25 m x 50 m). Padrón Inmobiliario N° 02-0-0844.

Titular: Ernesto Valentini, estableciendo como punto de arranque vértice Nor-Oeste. Superficie del levantamiento 617,50 m2.-
Santiago del Estero, 23 de Abril 2013.-
LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrim.
24 abril - v. 26 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 2003

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes,

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

que el día 04 de Mayo de 2013 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ROSENDO VENTURASAYAGO**, en el inmueble denominado PTE. DE LA QUINTA N° 15 SECCION 01 - Pueblo de Pinto - Dpto. Aguirre, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 18 F° 23 del año 1911 - Dpto. Aguirre - Título General, Padrón Inmobiliario (No posee).

Titular: Gobierno de la Provincia, estableciendo como punto de arranque vértice Nor-Oeste. Superficie del levantamiento 500 m2.-

Santiago del Estero, 23 de Abril 2013.-
LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrim.
24 abril - v. 26 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 2004

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 02 de Mayo de 2013 a 9:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: la Sra. **ELVECIA GONZALEZ**, poseedora del inmueble denominado LOTE de terreno designado con el N° 14 de la Manzana "B", ubicado en Calle Pedro Francisco de Uriarte casi esquina Buenos Aires, Termas de Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en M.F.R. N° 20-7371, Departamento Río Hondo, estableciendo como punto de arranque el esquinero N-E de la mencionada propiedad.

Ing. Agrim. Marcelo Basualdo.-

Santiago del Estero, 23 de Abril 2013.-
HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrim.
25 abril - v. 29 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 2005

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 02 de Mayo de 2013 a 11:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: la Srta. **MARIA FERNANDA VALOR** y **CLAUDIA ADRIANA**

VALOR, poseedora del Inmueble denominado LOTE 1 y 2 DE LA MANZANA 26, ubicados sobre calle Villavicencio, entre Cacheuta y Epecuen del Barrio España, en Termas de Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 135 - F° 94 - Año 1965, Departamento Río Hondo, estableciendo como punto de arranque el esquinero N-E de la mencionada propiedad.

Ing. Agrim. Marcelo Basualdo.-

Santiago del Estero, 23 de Abril 2013.-
HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrim.
25 abril - v. 29 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 2006

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012**, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 03 de Mayo de 2013 a Hs. 9:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **LEONARDO ROBERTO FLORES Y BLANCA ROSENDA JIMENEZ**, en el Inmueble denominado Parte del 50 de Los Flores en la ciudad de Santiago del Estero, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 1.367 - F° 1.061 vto. - Año 1956.

Titular Laura Sayago de Batalla, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este del citado inmueble.
Ing. Agrim. Marcelo Basualdo.-

Santiago del Estero, 23 de Abril 2013.-
HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrim.
25 abril - v. 29 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 2007

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012**, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 03 de Mayo de 2013 a Hs. 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **LEONARDO CRISTIAN ALDO COLLURA**, en el inmueble denominado Parte de Cañada Verde ubicado en San Bartolomé en el Departamento Choya-Pcia. de Santiago del Estero,

inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 39- F° 28 vto. - Año 1924 a nombre de Farias y Otro, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este del citado inmueble.

Santiago del Estero, 23 de Abril 2013.-
HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrim.
25 abril - v. 29 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 2008

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012**, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 04 de Mayo de 2013 a Hs. 9:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **MARCELO CHAPARRO**, en el inmueble denominado Fracciones de Terreno Parte de LOJLO ubicado en Lojlo - Dpto. Juan Felipe Ibarra, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo M.F.R. N° 14-1.209 - Año 2001.

Titular SER-SAT S.A., estableciendo como punto de arranque el esquinero Sur-Este del citado inmueble.

Santiago del Estero, 23 de Abril 2013.-
HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrim.
25 abril - v. 29 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 2009

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012**, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 30-04-2013 a horas 8:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **MEINRADO ZBRUN**, en el inmueble denominado Fracción de Noque o Jumi Pozo (Duplicado N° 26) en el Dpto. Figueroa Fracción de Monte Redondo.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste de la propiedad Kora o San Pedro, con la cual linda por el Este.-

Santiago del Estero, 23 de Abril 2013.-
IBER HUGO GOITEA - Ing. Agrim.
25 abril - v. 29 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 2010

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 30 de Abril de 2013 a horas 7:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por: el Sr. **ANGEL ALBERTO AGUILAR**, en el inmueble ubicado en calle San Juan N° 896, Ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en N° 287 F° 230 vto. Año 1912.

Titular: Maria Orellana de Brandan, estableciendo como punto de arranque el Vértice Noroeste.-

Santiago del Estero, 23 de Abril 2013.-
LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.
25 abril - v. 29 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 2011

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 03 de Mayo de 2013 a horas 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, por mandato: de la Sra. **LISARDA DEL ROSARIO SUAREZ** - D.N.I. 11.059.988 en el inmueble ubicado en ESTANCIA RUIZ DIAZ - identificado como FRACCION DE TERRENO PARTE DE LOTE 5 - DEPARTAMENTO RIO HONDO - DOMINIO Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo MATRICULA FOLIO REAL 20-7343 DEPARTAMENTO RIO HONDO Y N° 6 - FOLIO 4 - AÑO 1945 - RIO HONDO.

Titular: SIXTO DECIMA, estableciendo como punto de arranque el VERTICE NOR-OESTE.-

Santiago del Estero, 23 de Abril 2013.-
JOSE P. MANSILLA - Ing. Agrim.
25 abril - v. 29 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 2012

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**,

notifico a interesados o representantes, que el día 04 de Mayo de 2013 a horas 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, por mandato: del Sr. **GELASIO SANCHEZ** - D.N.I. 7.168.411 en el inmueble ubicado en AMICHA - DEPARTAMENTO RIO HONDO - identificado como FRACCION DE TERRENO PARTE DE AMICHA - DEPARTAMENTO RIO HONDO, DOMINIO Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo MATRICULA FOLIO REAL 20-2201 DEPARTAMENTO RIO HONDO Y 20-2202 DEPARTAMENTO RIO HONDO y 20-2211 DEPARTAMENTO RIO HONDO - Superficie a prescribir: 77 HAS., estableciendo como punto de arranque el VERTICE NOR-OESTE.-
Santiago del Estero, 23 de Abril 2013.-
JOSE P. MANSILLA - Ing. Agrim.
25 abril - v. 29 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 2013

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 04 de Mayo de 2013 a horas 11:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, por mandato: del Sr. **GELASIO SANCHEZ** - D.N.I. 7.168.411 en el inmueble ubicado en AMICHA - DEPARTAMENTO RIO HONDO - identificado como FRACCION DE TERRENO PARTE DE AMICHA - DEPARTAMENTO RIO HONDO, DOMINIO Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo MATRICULA FOLIO REAL 20-2201 DEPARTAMENTO RIO HONDO Y 20-2202 DEPARTAMENTO RIO HONDO - Superficie a prescribir: 37 HAS., estableciendo como punto de arranque el VERTICE NOR-OESTE.-
Santiago del Estero, 23 de Abril 2013.-
JOSE P. MANSILLA - Ing. Agrim.
25 abril - v. 29 abril.-

MINISTERIO DE

**EDUCACION
GOBIERNO DE
LA PROVINCIA
SANTIAGO DEL ESTERO
MEJORES ESCUELAS
MAS EDUCACION
PROGRAMA OBRAS
MAYORES Y MENORES
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 01/2013.-**

Objeto: Construcción de Jardín de Infantes N° 522 Anexo a Escuela N° 812 Localidad Quebrachos Coto - Dpto. Pellegrini.

Licitación Pública - Programa Obras Mayores y Menores N° 01/2013.

Presupuesto Oficial: \$ 990.630,43.

Garantía de Oferta Exigida: 1%.

Fecha de Apertura: 27/05/2013. Hora: 10:00.

Lugar: Absalón Rojas N° 572 - 2° Piso.

Plazo de Ejecución de Obra: 120 días corridos.

Valor del Pliego: \$990,00.-

Lugar de Adquisición del Pliego: Absalón Rojas N° 572 - 2° Piso.

FINANCIAMIENTO: MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.-

Dra. MARIELA NASSIF - Ministra de Educación

e. 17 abril - v. 30 abril.-

**MINISTERIO DE
EDUCACION
GOBIERNO DE
LA PROVINCIA
SANTIAGO DEL ESTERO
MEJORES ESCUELAS
MAS EDUCACION
PROGRAMA OBRAS
MAYORES Y MENORES
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 05/2013.-**

Objeto: Construcción de Jardín de

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Infantes N° 366 Anexo Escuela N° 916
- Localidad Mili - Dpto. Robles.

Licitación Pública - Programa Obras
Mayores y Menores N° 05/2013.

Presupuesto Oficial: \$ 990.630,43.

Garantía de Oferta Exigida: 1%.

Fecha de Apertura: 23/05/2013 **Hora:**
10:00.

Lugar: Absalón Rojas N° 572 - 2° Piso.

Plazo de Ejecución de Obra: 120 días
corridos.

Valor del Pliego: \$990,00.-

Lugar de Adquisición del Pliego:
Absalón Rojas N° 572 - 2° Piso.

FINANCIAMIENTO: MINISTERIO
DE EDUCACION DE LA NACION
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA
NACION

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO.-

Dra. MARIELA NASSIF - Ministra de
Educación

e. 17 abril - v. 30 abril.-

MINISTERIO DE
EDUCACION
GOBIERNO DE
LA PROVINCIA
SANTIAGO DEL ESTERO
MEJORES ESCUELAS
MAS EDUCACION
PROGRAMA OBRAS
MAYORES Y MENORES
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 02/2013.-

Objeto: Construcción de Jardín de
Infantes N° 214 Anexo a la Escuela N°
411 - Localidad Sra. Pujio - Dpto.
Banda.

Licitación Pública - Programa Obras
Mayores y Menores N° 02/2013.

Presupuesto Oficial: \$ 990.630,43.

Garantía de Oferta Exigida: 1%.

Fecha de Apertura: 20/05/2013 **Hora:**
10:00.

Lugar: Absalón Rojas N° 572 - 2° Piso.

Plazo de Ejecución de Obra: 120 días
corridos.

Valor del Pliego: \$ 990,00.-

Lugar de Adquisición del Pliego:
Absalón Rojas N° 572 - 2° Piso.

FINANCIAMIENTO: MINISTERIO
DE EDUCACION DE LA NACION
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA
NACION

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO.-

Dra. MARIELA NASSIF - Ministra de
Educación

e. 17 abril - v. 30 abril.-

MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
SUBDIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES

LICITACION PUBLICA N° 022/13.
OBJETO: LLAMASE a Licitación

Pública N° 022/13, Expediente N°
392-25-13.- Aprobada mediante Decreto
Acuerdo N° 147 "P" de fecha 11-04-13,
para la Provisión de "BOLSAS DE
POLIETILENO DE 0,80 X 1 X 40
MICRONES".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$
480.000,00.- Pesos Cuatrocientos
Ochenta Mil.-

DESTINO: Dirección de Servicios
Urbanos.-

APERTURA: 14-05-13 - **HORAS:**
10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (10) Diez
Días Hábiles.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 480,00.-
Pesos Cuatrocientos Ochenta.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de
Compras y Suministros, Ciudad.-

COMPRA Y CONSULTA DE
PLIEGOS: Hasta el día 13-05-13, en la
Dirección de Compras, Suministros y
Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225,
ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 24 de Abril de 2013.-

REINALDO NESTOR JUGO -
Sub-Director Compras y Suministros y
Bienes Patrimoniales

N° 219.983 - e. 25 abril - v. 29 abril - p.
120 - \$ 37,50.-

MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES

LICITACION PUBLICA N° 023/13.

OBJETO: LLAMASE a Licitación
Pública N° 023/13, Expediente N°
128-2-2013.- Aprobada mediante
Decreto Acuerdo N° 137 "P" de fecha
08-04-2013, para la Obra de
"REMODELACION DE PLAZA
LIBERTAD, COMPONENTE:
DESAGUE DE PLAZA LIBERTAD
Y CALLE AVELLANEDA Y
PROYECTO DE RENOVACION DE
RED DE AGUA Y CLOACA".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$
6.279.195,23.- Pesos Seis Millones
Doscientos Setenta y Nueve Mil Ciento
Noventa y Cinco con 23/100.-

DESTINO: "Plaza Libertad".-

APERTURA: 15-05-13 - **HORAS:**
10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (120) Ciento
Veinte Días Corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 6.280,00.-
Pesos Seis Mil Doscientos Ochenta.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección
de Compras y Suministros, Ciudad.-

COMPRA Y CONSULTA DE
PLIEGOS: Hasta el día 14-05-13, en la
Dirección de Compras, Suministros y
Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225,
ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-
Santiago del Estero, 24 de Abril de
2013.-

REINALDO NESTOR JUGO -
Sub-Director Compras y Suministros y

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Bienes Patrimoniales
N° 219.984 - e. 25 abril - v. 29 abril - p.
120 - \$ 37,50.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA N° 024/13.
OBJETO: LLAMASE a Licitación
Pública N° 024/13, Expediente N°
181-2-2013.- Aprobada mediante Decreto**

Acuerdo N° 161 "P" de fecha 19-04-2013,
para la Obra de **"PAVIMENTO DE
HORMIGON SIMPLE EN CALLES:
204, FRAY GRANDE Y ALFARO A.
FRIAS, B° HUAICO HONDO".-**
PRESUPUESTO OFICIAL: \$
1.158.980,69.- Pesos Un Millón Ciento
Cincuenta y Ocho Mil Novecientos
Ochenta con 69/100.-
DESTINO: "B° HUAICO HONDO".-
APERTURA: 16-05-13 - **HORAS:**
10,00.-
PLAZO DE ENTREGA: (60) Sesenta
Días Corridos.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.100,00.-
Pesos Un Mil Cien.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección
d e
Compras y Suministros, Ciudad.-
**COMPRA Y CONSULTA DE
PLIEGOS:** Hasta el día 15-05-13, en la
Dirección de Compras, Suministros y
Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225,
ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-
Santiago del Estero, 24 de Abril de
2013.-
REINALDO NESTOR JUGO -
Sub-Director Compras y Suministros y
Bienes Patrimoniales
N° 219.985 - e. 25 abril - v. 29 abril - p.
120 - \$ 37,50.-

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

Lugar y Fecha	Santiago del Estero, 24 de abril de 2013
Nombre del organismo contratante	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: (1) Licitación Pública	N° 1/2013	Ejercicio: 2013
Clase: (2) Etapa Única Nacional		
Modalidad: (3) Sin modalidad		

Expediente N°: 3964/2012

Rubro comercial: (46) ALQUILER

Objeto de la contratación: CONTRATACION SERVICIO DE BAR COMEDOR PARA ALUMNOS UNSE

RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Avda. Belgrano (S) 1912 - Sgo. del Estero - Dpto. Compras	Hasta el 20 de mayo de 2013 - 12 hs.

Costo del pliego: (6) sin costo

CONSULTA DE PLIEGOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Avda. Belgrano (S) 1912 - Sgo. del Estero - (4200) - Dpto. Compras	Hasta el 21 de mayo de 2013 - 12 hs.

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Avda. Belgrano (S) 1912 - Sgo. del Estero - (4200) - Dpto. Compras	Hasta el 22 de mayo de 2013 - 10,30 hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
Avda. Belgrano (S) 1912 - Sgo. del Estero - (4200) - Dpto. Compras	22 de mayo de 2013 - 10,30 hs

OBSERVACIONES GENERALES

(7)

MIRTA GRACIELA IBARRA - Directora Area Compras y Bienes Patrimoniales
N° 219.991 - e. 25 abril - v. 26 abril - p. 200 - \$ 45,00.-

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA**JUSTICIA DE PAZ LETRADA****EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de Primera Nominación, en los autos "**SAYAG MARÍA S / SUCESION AB-INTESTATO**". Expte.

501.271/2013, cita emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la Sra. MARIA SAYAG, para que en el término de Treinta Días hagan valer sus derechos, bajo

apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 19 de Abril de 2013.-

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria
N° 219.949 - e. 24 abril - v. 26 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

SECCION AVISOS DE HOY**EDICTO SUCESION**

Sr. Juez Civil de 6ta. Nominación, en autos: "**GONZALEZ JULIO Y CASTILLO FRANCISCA GRISELDA S/SUCESION**", cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCA ELOISA GONZALEZ, para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 15 de Abril de 2013.-

Dra. MARY CRISTINA ZAIK - Secretaria.

N° 220.007 - e. 26 abril - v. 30 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial 2° Nominación, en autos caratulados: "**JEREZ JOSE DANIEL ALEJANDROS/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a

herederos y acreedores del causante, para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 22 de Abril de 2013.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria.

N° 220.006 - e. 26 abril - v. 30 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

En los autos: "**ZERDA JUSTINIANO Y SUAREZ VDA. DE ZERDA VIVIANA**", Expte. N° **491.154**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes: JUSTINIANO ZERDA y/o VIVIANA SUAREZ VDA. DE ZERDA, fin de que en el término de treinta días, comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo.: Dra. Adriana Infante del Castaño (Juez). Ante mí: Dra. María Rivas

(Secretaria).

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria N° 2.

N° 220.004 - e. 26 abril - v. 30 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Añatuya, en autos: "**MONTES ANA VIRGINIA S/SUCESION**", cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por la causante: ANA VIRGINIA MONTES, para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 18 de Abril de 2013.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria Primera.

N° 220.002 - e. 26 abril - v. 30 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Juzgado Civil y Comercial de Añatuya, a cargo de la Dra. Roxana del Valle Vera, Juez, en autos: **"HERNANDEZ, JOSE DOMINGO S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 27.473/12, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante JOSE DOMINGO HERNANDEZ, para que dentro del término de treinta días corridos, comparezcan a hacerse valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo.: Roxana Vera, Juez; Blanca Jiménez, Secretaria.

Secretaría, 18 de Abril de 2013.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria.

N° 220.001 - e. 26 abril - v. 30 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz, autos: **"HERRERA VIUDA DE IBARRA FELISA BALBINA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 16.971/2012, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por la causante, FELISA BALBINA HERRERA VIUDA DE IBARRA Y/O FELIZA HERRERA Y/O FELISA HERRERA Y/O FELISA BALBINA HERRERA, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría N° 1, 18 de Abril del año 2013.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1.

N° 219.998 - e. 26 abril - v. 30 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 1° Nominación: Expte. N° 489473 en autos caratulados: **SORIA JULIO CESAR sobre SUCESION AB-INTESTATO**. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante, para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación comparezcan y hagan valer

sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Fdo. Por Juez Dr. MURATORE ANDRES H. Secretario/a Dra. RODRIGUEZ SLIVINSKY

Santiago del Estero, 22 de Marzo de 2013.-

Dra. MARIA RODRIGUEZ SLIVINSKY - Secretaria 1°

N° 220.010 - e. 26 abril - v. 30 abril - p. 100 - \$ 30,00.-

EDICTO REMATE

Por: José Nicolás Abraham

Juzgado Civil y Comercial de Cuarta Nominación Juez: Dr. Sergio J. Santos. Secretaria: Dra. Marta Ausar. Autos: **"ESTOFAN CARLOS MARTIN C/MORETA CARLOS ROLANDO S/COBRO DE PESOS EJECUTIVO"**, Expte. N° 428501, comisiona martillero José Nicolás Abraham para que el día DOS DE MAYO a horas 9,30 o día subsiguiente hábil si éste resultare inhábil a la misma hora REMATE en Hall Central del Palacio de Tribunales, al contado, sin base y al mejor postor los siguientes bienes: 1 - Un (1) televisor marca HITACHI de 20" o 21" N° 022329, con control remoto; 2 - Una (1) mesa de estilo de 2 metros de largo, extensible, de madera; 3 - 6 sillas de estilo, tapizado color beige, en regular estado; 4 Un (1) juego de living compuesto de sofá y dos sillones de estilo, tapizado en tela marrón, con asientos vencidos y fundas color claro, floreado en mal estado; 5 - Una (1) mesa ratona tipo estilo, patas torneadas y labradas de 0,80 x 0,60 aproximadamente, con tapa de mármol. El comprador deberá depositar el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio y el 10% en concepto de comisión del martillero que perderá si no formaliza la operación sin justa causa.

Asimismo el comprador deberá abonar el 1% del

valor de la subasta en concepto de impuesto de sellos.

Secretaría, 22-04-2013.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera.

N° 220.999 - e. 26 abril - v. 29 abril - p. 220 - \$ 52,50.-

EDICTO SENTENCIA

Juez Civil Añatuya, Provincia de Santiago del Estero, en autos: **"VENEGAS OMAR Y GODOY NORA S/ ADOPCION PLENA"**, se ha dictado la siguiente resolución:

"Añatuya, 26 de Marzo del 2013. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:...

RESUELVO:

a) Hacer lugar a la acción de ADOPCION PLENA, instaurada por los Sres. OMAR VENEGAS, DNIN° 12.699.316 y NORA GODOY, DNI N° 13.665.238, mayores de edad, argentinos, casados entre sí, domiciliados en calle Mari Menuco N° 274 B° J. M. de Rosas, localidad Centenario, Pcia. Neuquén, del menor IGNACIO LUCIANO RODRIGUEZ, DNI N° 45.857.335, nacido el 09 de Marzo del 2005 en la Ciudad de Añatuya, Dpto. Gral. Taboada, Pcia. S.E., hijo biológico de Norma Beatriz Rodríguez, DNIN° 29.230.940, nacimiento inscripto en Acta N° 202, Folio 3 de la Oficina de Registro Civil de Añatuya, Dpto. Gral. Taboada, Pcia. S.E., en el alcance que determinan los Arts. 323, 327 y conc. del C.C., conforme Ley 24.779 el que deberá ser inscripto como hijo adoptivo de los presentantes. b) Dejar debidamente aclarado que los adoptantes se han comprometido a hacerle conocer su realidad biológica al menor adoptado (Art. 321 inc. "H" de la Ley 24.779). c) Admitir que el menor adoptado se le cambie y/o sustituya su actual apellido de RODRIGUEZ por el de VENEGAS-GODOY, quien en adelante será inscripto como IGNACIO LUCIANO VENEGAS-GODOY, declarando extinto el parentesco con Norma Beatriz Rodríguez (Art. 223 del C.C.). d) A los efectos de la inscripción correspondiente, librese oficio a la Dirección Gral. Estado Civil y Cap. de las Personas de esta Provincia, en la forma y a los fines de Ley. e) Oficiar al Reg. Unico de Aspirantes a la Adopción a sus efectos. f) Notifíquese al ministerio pupilar y cítese por edictos por dos veces la presente resolución en los diarios Boletín Oficial y El Liberal o Nuevo Diario de Santiago del Estero. Notifíquese y agréguese copia autorizada a la presente, cuyo original será reservado

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

por Secretaría.

Fdo.: Dra. Roxana Vera, Juez. Ante mí:
Dra. B. Jiménez, Secretaria.

Secretaría, 16 de Abril del 2013.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria.

N° 220.003 - e. 26 abril - v. 29 abril - p.
260 - \$ 60,00.-

EDICTO NOTIFICACION DEMANDA

Juzgado Federal de Santiago del Estero, Secretaría Civil, a cargo de la Dra. Roxana Valeria NAZARIO, en autos caratulados: **"ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (A.N.S.E.S.) c/SANTILLAN MARIA s/COBRO DE PESOS" (Expte. N° 3375/2010)** notifica demanda contra Santillán María (DNI N° 9.284.935).

Que para mayores recaudos se transcribe el decreto que así lo ordena en su parte pertinente: "Santiago del Estero, 22 de Septiembre de 2010" "Por contestada la vista fiscal, téngase presente. En mérito a lo prescripto por el art. 3 inc. "f" de la Ley 23.898, exímase del pago de la tasa de justicia a las presentes actuaciones. En consecuencia proveo la presente demanda. Téngase a los letrados ocurrentes, por presentados en el carácter que acreditan a mérito de la documental acompañada, con domicilio legal constituido y por denunciado el real. Atento las disposiciones legales invocadas y con arreglo a lo dispuesto por el art. 116 de la Constitución Nacional y art. 2 inc. 6 de la Ley 48, declárese la competencia del Juzgado para conocer en la presente causa, en consecuencia, téngase por dirigida la demanda por COBRO DE PESOS por la suma de \$ 50.366,91 en contra de SANTILLAN MARIA la que se tramitará por el proceso ORDINARIO que señala el Libro II Título I Capítulo I del CPCCN, conforme lo preceptúa su art. 319. Cítese y emplácese a la demandada a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo que señala el art. 338 del código antes citado, mediante cédula. Por ofrecida prueba. Atento a lo prescripto por el art. 122 del C.P.C.C.N., ha lugar a la eximición de copia solicitada. A lo demás téngase presente para su

oportunidad y si correspondiere. Resérvese en Secretaría la documentación acompañada al efecto..." Fdo. Dr. EDUARDO F. COROLEU - Juez Federal Subrogante.

Se transcribe otro decreto que ordena la publicación: "Santiago del Estero, 08 de agosto de 2012" "Atento constancias de autos (v. fs. 25/26 - 47 y vta.) y lo previsto por los arts. 145. 146, 147 y 343 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, como se pide, notifíquese a la demandada Santillán María (DNI N° 9.284.935) del proveido de fjs. 24 mediante edictos, los que serán publicados por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio real de la misma que se denunciara en autos, debiendo cumplir la actora, en la oportunidad procesal correspondiente, con las modalidades previstas en los arts. 146 y 147 del citado Código. Vencido el plazo de los edictos sin que comparezca la citada, deberá nombrarse Defensor Oficial para que la represente en el juicio".

Fdo. Dr. GUILLERMO D. MOLINARI. Juez Federal.

KARINA NELE SALOMON - Juez Federal Subrogante

Dra. ROXANA VALERIA NAZARIO - Secretaria

N° 220.011 - e. 26 abril - v. 29 abril - p.
450 - \$ 100,00.-

**"ASOCIACION CIVIL
ASAMBLEA
PERMANENTE POR LOS
DERECHOS HUMANOS DE"
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**
La ASOCIACION CIVIL ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS DE SANTIAGO DEL ESTERO (APDH) convoca, en cumplimiento del Art. 25 del Estatuto, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de Mayo de 2013, a las 19 horas, con 30 minutos de tolerancia, en calle 9 de Julio N° 60, Ciudad Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

a) Memoria.

b) Balance General.

c) Inventario.

d) Cuenta de Gastos y Recursos.

e) Informe del Organo de Fiscalización correspondiente el Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2012.

La Asamblea quedará legalmente constituida sea cual fuere el número de Socios concurrentes una hora después de la fijada para la convocatoria.

ANTENOR R. FERREYRA - Presidente.
VIRGINIA AGUILERA GRECCO - Secretaria.

ALBA LIA GARZON - Tesorera.

N° 220.005 - e. 26 abril - v. 29 abril - p.
100 - \$ 22,50.-

**"ASOCIACION DE
FOMENTO VECINAL
AHI VEREMOS"
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13/05/2013 a las 8 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Social, sito en calle Loc. Ahí Veremos, Dpto. Pellegrini, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

2. - Memoria y Balance 2012.-

HUMBERTO EDILIO - Presidente.

N° 219.997 - e. 26 abril - v. 29 abril - p.
50 - \$ 15,00.-

**"RIO HONDO
GOLF CLUB"**

**Termas de Río Hondo -
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a**Asamblea Ordinaria**

EL RIO HONDO GOLF CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO, con Sede Legal en Avenida Costanera y Leopoldo Lugones de Las Termas de Río Hondo y Personería Jurídica N° 34/2004, invita a todos sus Socios a participar de La Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 16 de Mayo de 2013 a las 22 horas, en su Sede Social, con el tratamiento del siguiente:

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**ORDEN DEL DIA**

- 1) - Designación de dos Socios para la suscripción del Acta correspondiente.
- 2) - Informe de lo actuado por la Comisión Directiva.
- 3) - Lectura de la Memoria Anual y aprobación del Balance.
- 4) - Elección de la Comisión Directiva de la Institución.

Las Termas de Río Hondo, 25 de Abril de 2013.-

RICARDO MERA - Presidente.

HORACIO CAILLETBOIT - Secretario.
N° 220.000 - e. 26 abril - v. 30 abril - p. 75 - \$ 22,50.-

**ASOCIACION AMIGOS
DEL DEPORTE
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea Ordinaria**

La Asociación Amigos del Deporte, convoca a la Asamblea Ordinaria a todos sus asociados para fecha 14 de Mayo del 2013 a horas 21,30 con 30 minutos de tolerancia, sito en su Sede Social de Chacabuco N° 115 de la ciudad de La Banda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Motivo por el cuál no se convocó en tiempo y forma estatutaria.
- 2° - Aprobación de Memoria y Balance de 2011 y 2012.
- 3° - Elección de Autoridades.
- 4° - Dos Socios Asambleístas para refrendar el Acta.

La Banda, 25 de Abril de 2013.-

Sr. ABELARDO GARCIA GALLO - Presidente

Sr. LUIS PANZERINI - Secretario
N° 220.009 - e. 26 abril - v. 29 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 2014

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 01 de mayo de 2013 a Hs. 7:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por: el Sr. **CARLOS LUIS LEIVA**, en el inmueble denominado San Francisco, ubicado el Dpto. Choya,

inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, M.F.R. N° 09-0935.

Titular: Juana Nélica C. de Coronel y Otros, estableciendo como punto de arranque el Vértice Noroeste.-

Santiago del Estero, 24 de Abril 2013.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

26 abril - v. 30 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 2015

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 02-05-2013 a Hs. 9:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ALEJANDRA DEL CARMEN CORIA**, en el inmueble denominado Loteo Maximiliano Castro Lote N° 18 - Maz. "D" - Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 596 - F° 1693 - Año 1971.

Titular: Maximiliano Castro, estableciendo como punto de arranque A-Sud-Oeste.-

Santiago del Estero, 23 de Abril 2013.-

FRANCISCO S. JIMENEZ - Agrim. Nacional

26 abril - v. 30 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 2016

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 09 de Mayo de 2013 a Hs. 8:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **ADRIAN GUILLERMO VIEYRA**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno parte del Lote a de la manzana 42 -barrio Rosso, ubicado sobre calle Esquíú entre 25 de Mayo y Alvear de la ciudad de Añatuya - Departamento Taboada.

Consta inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble con el N° 165 - F° 130 - Año 1953, Departamento Taboada a nombre de Diez Martínez, Eugenio.

Estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad.-

Santiago del Estero, 24 de Abril 2013.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
26 abril - v. 30 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 2017

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 03 de Mayo de 2013 a las 07:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble Fracción de terreno parte del Lote 31 de Cañada Escobar del Departamento Banda de una superficie aproximada de 1500 m2, encomendado por el señor **MARIO ALEJANDRO TOVAROVIC**, inscripción en el R.G.P.I. a determinar.

Titular: Desconocido, estableciendo como punto de arranque el vértice SO.-

Santiago del Estero, 24 de Abril 2013.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.-

26 abril - v. 30 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 2018

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 06 de Mayo de 2013 a Hs. 12:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **MARIA ALEJANDRA DAHER**, en el inmueble denominado: Pte. Lote 41 Mza. 01, de la ciudad de Loreto, Dpto. Loreto, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, N° 6 - F° 4 - Año 1941, Dpto. Loreto.

Titular: Abraham Daher, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este. Sup. Aproximada: 1000 m2.-

Santiago del Estero, 25 de Abril 2013.-

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil

26 abril - v. 30 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 2019

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día Jueves 2 de Mayo a 14:00 Horas, realizaré Operaciones de

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **OSVALDO RUIZ Y OTRA**. INMUEBLE: Fracción parte de Los Alamos, DEPARTAMENTO: Banda. Las operaciones se iniciarán desde el esquinero Noroeste.-
Inscripción en el R.G.P.I.: N° 36 - Folio 31 - Año 1901 - Departamento Banda.-
Titular: Sucesión Napoleón taboada.
Sup. Aprox.: 3,5 Has.-
Santiago del Estero, 25 de Abril 2013.-
ALFREDO JAVIER DURO - Ingeniero
26 abril - v. 30 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 2020
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día Sábado 4 de Mayo a 14:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **GUSTAVO MACHADO**. INMUEBLE: Lote 9 Pozo de Frías, DEPARTAMENTO: San Martín. Las operaciones se iniciarán desde el esquinero Noroeste.-
Inscripción en el R.G.P.I.: Sin Antec. titular: ----.
Sup. Aprox.: 100 Has.-
Santiago del Estero, 25 de Abril 2013.-
ALFREDO JAVIER DURO - Ingeniero
26 abril - v. 30 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 2021
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 02 de Mayo de 2013 a Hs. 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Sra. **REYNA VICTORIA ELUAR**, en el inmueble denominado San Ignacio, Dpto. Capital, dominio N° 1°87 F° 741 Año 1963, Padrón N° 1-3-00605.
Titular: Navarrete Damaro, Sup. Aprox. 4 Has. - m2., Estableciendo como punto de partida el vértice Nor-Oeste del inmueble.-
Santiago del Estero, 25 de Abril 2013.-
CARLOS E. SANTILLAN - Ing. Agrim.

26 abril - v. 30 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 2022
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 06-05-2013 a Hs. 09:00 (NUEVE), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **RAMON EDIBERTO VILLALVA Y OTROS**, en el inmueble denominado EL CABURE NORTE - DPTO. COPO, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, M.F.R. N° 08-0861.
TITULAR: Gobierno de la Provincia, estableciendo como punto de arranque el ESQUINERO SO.
Superficie Aproximada: 500 Has.-
Santiago del Estero, 25 de Abril 2013.-
ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil
26 abril - v. 30 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 2023
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 07-05-2013 a Hs. 09:00 (NUEVE), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ESTEBAN DANIEL DEL PINO**, en el inmueble denominado LA TRAMPA PARTE INTEGRANTE DE LA MERCED EL CARMEN - DPTO. QUEBRACHOS inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, N° 5 - F° 3 del Año 1931.
TITULAR: María Doraliza Rodríguez y N° 15 - F° 12 vto. del Año 1932.
TITULAR: Herrera Cecilio, estableciendo como punto de arranque el ESQUINERO SO.
Superficie Aproximada: 7 Has.-
Santiago del Estero, 25 de Abril 2013.-
ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil
26 abril - v. 30 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 2024
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes,

que el día 06 de Mayo de 2013 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **MARIA CLARA ALBORNOZ DE GONZALEZ**, en el inmueble denominado Parte de Manantiales de Salvatierra y Parte de Manantiales de Toledo ubicado en Manantiales de Salvatierra en la ciudad de Las Termas Dpto. Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 7 - F° 12 - Año 1968, titular Nemecio Eleuterio Salvatierra y N° 265 - F° 661 - Año 1971, **titular Flia. Toledo**, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste del citado inmueble.-
Santiago del Estero, 25 de Abril 2013.-
HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrim.
26 abril - v. 30 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 2025
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 07 de Mayo de 2013 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **MAURICIO SEBASTIAN CRESPIN**, en el inmueble denominado Lote de Terreno ubicado en calle Ayacucho y San Martín en la ciudad de Frías, Dpto. Choya, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 35 - F° 83 - Año 1974, **titular Beatriz Luongo de Jorge**, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste del citado inmueble.-
Santiago del Estero, 25 de Abril 2013.-
HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrim.
26 abril - v. 30 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 2026
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 07 de Mayo de 2013 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ANTONIA MARGARITA AGUERO**, en el inmueble denominado

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Lote de Terreno ubicado en calle Catamarca N° 936 de la ciudad de Frías, Dpto. Choya, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 28 - F° 71 - Año 1970.

Titular Maria Carmen Leguizamón de Quiroga, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este del citado inmueble.-

Santiago del Estero, 25 de Abril 2013.-
HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrim.
26 abril - v. 30 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 2027

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 02-05-2013 a las 14:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **SERGIO GUSTAVO BERRAONDO**, en el inmueble denominado: **LOTE 181, DEPARTAMENTO CAPITAL**, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, N° 197 - F° 115 - Año 1918 - Departamento CAPITAL.

Superficie Aproximada - 250 m2.-

Estableciendo como punto arranque el esquinero NORESTE.

Santiago del Estero, 25 de Abril 2013.-
LUIS CARLOS ULMAN - Ing. Agrim.
26 abril - v. 30 abril.-

EDICTO NOTIFICACION N° 2028

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 3-05-2013 a las 11:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **GLADYS GRACIELA GARCIA**, en el inmueble denominado: Fracción de Terreno parte de Los Alamos superficie aproximada 4 Has., ubicado en Fracción Pte. de Los Alamos, Dpto. Banda, con dominio y titular a establecer, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste. Santiago del Estero, 10 de Abril 2013.-

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim.
26 abril - v. 30 abril.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Por orden del Juzgado de Paz Letrado de la IV° Nom., en autos: "**Expte. N° 500202 - LESCANO YEIMI LUCIA S/SUCESION AB-INTESTATO**", se cita y emplaza a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante, a presentarse dentro del plazo de 30 (treinta) días de la última publicación, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo.: Dr. J. Jozami (Juez).

Dra. M. de Santucho (Secretaria).

Secretaría, 08 de Abril de 2013.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria.

N° 220.008 - e. 26 abril - v. 30 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

EMPRESOFT S.R.L.**CESION DE****CUOTAS SOCIALES DE S.R.L.**

En la ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, a los 19 días del mes de febrero de 2013 entre los Sres. **José Daniel del Valle Ovejero**, DNI N° 16.970.074, argentino, casado, de profesión Ingeniero en Computación, nacido el 03 de Julio de 1964, con domicilio legal en calle Caminito del Tío Jesús s/n° Barrio El Zanjón, de la ciudad de Santiago del Estero de la Provincia de Santiago del Estero, en adelante **EL CEDENTE** y por la otra parte, la Srta. **Silvana Valeria Verónica Pérez**, DNI 26.807.237, argentina, soltera, de profesión comerciante, nacida el 05 de Agosto del 1978, con domicilio legal en calle Absalón Rojas N° 311, Dpto. I de la ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, en adelante **EL CESIONARIO** convienen en celebrar el presente Contrato de Cesión de Cuotas Sociales sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERO: EL CEDENTE en su carácter de socio integrante de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación **EMPRESOFT S.R.L.** con domicilio social en Avenida Roca (s) N° 1227, de la ciudad de Santiago del Estero, constituida el 02 de Febrero de 2011 e inscripta en el Registro Público de

Comercio de Santiago del Estero, Bajo el N° 40 (cuarenta) Tomo 190-198 del Libro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, **VENDE CEDE Y TRANSFIERE** a **EL CESIONARIO** la cantidad de 2040 (Dos mil cuarenta) CUOTAS SOCIALES, equivalente, al 34% (treinta y cuatro por ciento) del capital social que tiene y le pertenece de la sociedad **EMPRESOFT S.R.L.** El Cesionario acepta la cesión realizada declarando conocer el Acta Complementaria de fecha 22 de Febrero de 2011 por la cual la administración y representación legal estaba en manos del cedente y que por la presente **CESION** acepta tal designación subrogándose en todos los derechos y obligaciones emergentes de tal acta.

SEGUNDO: La presente **CESION Y TRANSFERENCIA** de cuotas se formaliza por el precio total y convenido de \$ 10.000,00 (Pesos diez mil) importe, éste que es pagado en dinero en efectivo al cedente en este acto, sirviendo el presente de suficiente Recibo y Carta de Pago a favor del cesionario.

TERCERO: La Cónyuge Marcela Mónica Morales de Ovejero, DNI N° 17.563.536, otorga formal consentimiento de esta cesión firmando al pie del presente. En consecuencia **EL CEDENTE** transfiere al **CESIONARIO**, todos los derechos que sobre las cuotas cedidas tenía y le correspondían por lo tanto el **CESIONARIO** se subroga en el mismo lugar, grado y prelación que tenía el cedente en la sociedad **EMPRESOFT S.R.L.**,

CUARTO: Las partes convienen que el cedente con relación a lo cedido queda liberado de cualquier responsabilidad que surgiera por actos sociales celebrados con posterioridad a la cesión, realizada con fecha 3 de abril de 2011 en que verdaderamente se efectuó que hoy se certifica ante escribanía. Las partes convienen que la inscripción del presente estará a cargo del cesionario.

QUINTO: Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la ciudad de Santiago del Estero por cualquier cuestión que pueda suscitarse con relación al presente.

SEXTO: De común acuerdo entre las

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

partes se firma la presente **CESION DE CUOTAS SOCIALES DE S.R.L.**, con seis cláusulas, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha mencionado ut-supra. Santiago del Estero, 23 de Abril de 2013. DANIEL DEL VALLE OVEJERO CPN MONICA GRACIELA AGUIRRE N° 220.012 - e. 26 abril - v. 26 abril - p. 500 - \$ 130,00.-

I.P.V.U.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO SANTIAGO DEL ESTERO

Resolución N° 002098 de fecha 22 Abril 2013

EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

RESUELVE:

ART. 1° - **RESCINDIR** la adjudicación de la Unidad Habitacional identificada como Manzana W - Lote 7 - Grupo Habitacional 200 Viviendas - Localidad de Frías - Lic. 81/04 - Dpto. Choya dispuesta mediante Resolución N° 001344 del 10/05/07 a los Sres. VELEZ, GERARDO HERNAN, DOC. 29.275.320 y RODRIGUEZ, LORENA PAOLA, DOC. N° 31.398.984, en virtud a lo expresado en el Considerando de la presente.

ART. 2° - **PROCEDA INTIMAR** a la actual ocupante a desalojar la vivienda bajo pena de iniciar las acciones legales correspondientes.

ART. 3° - **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido Archivar.- Arq. DOMINGO E. LECUONA - A/C Presidencia IPVU

I.P.V.U.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO SANTIAGO DEL ESTERO

Resolución N° 001968 de fecha 17 Abril 2013

EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

RESUELVE:

ART. 1° - **DEJAR SIN EFECTO** la Constancia de Adjudicación otorgada a favor de la Sra. AVILA, MARIANA ELISA DNI N° 28.728.088, de la Unidad Habitacional identificada como Manzana A - Lote 11 - Grupo Habitacional 100 Viviendas - Termas de Río Hondo - Lic. 81/07 - Dpto. Río Hondo, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.

ART. 2° - **DISPONER** de la vivienda para una nueva adjudicación

ART. 3° - **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido Archivar.-

Arq. DOMINGO E. LECUONA - A/C Presidencia IPVU

I.P.V.U.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO SANTIAGO DEL ESTERO

Resolución N° 002066 de fecha 19 Abril 2013

EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

RESUELVE:

ART. 1° - **RESCINDIR** la Adjudicación de la Unidad Habitacional identificada como Manzana J - Lote 19 - Grupo Habitacional 150 Viviendas - Localidad de Frías - Lic.- 10/07 - Dpto. Choya dispuesta mediante Resolución N° 001259 del 19/04/2011 a los Sres. LOBO, TANI ERIKA, DOC. N° 26.220.715 y ZURITA, JUAN DARIO, DOC. N° 28.701.238, en virtud a lo expresado en el Considerando de la presente.

ART. 2° - **PROCEDA INTIMAR** a los actuales ocupantes a desalojar la vivienda bajo pena de iniciar las acciones legales correspondientes.

ART. 3° - **TOMAR POSESION** de la vivienda en forma inmediata

ART. 4° - **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido Archivar.-

Arq. DOMINGO E. LECUONA - A/C Presidencia IPVU

I.P.V.U.

INSTITUTO PROVINCIAL DE

VIVIENDA Y URBANISMO SANTIAGO DEL ESTERO

Resolución N° 001806 de fecha 10 Abril 2013

EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

RESUELVE:

ART. 1° - **RESCINDIR** la adjudicación de la vivienda identificada como Manzana. 7- Lote 9 - Complejo Habitacional 104 Viviendas - Barrio Los Flores - Reactivación - Capital, dispuesta por Resolución N° 001844 de fecha 02 de Agosto de 1999, a favor de los Sres. García, Carlos Oscar Doc. N° 13.969.745 y Raed, Sandra Judith del V. Doc. N° 16.309.910, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.

ART. 2° - **RECONOCER**, como Deudor Hipotecario de la vivienda identificada como Mza. 40 - Sect. 1 - E4 - 2° Piso - UF - 201 (S/Adj.) Sect. 1 - Fracc. III a - Ea - E4 - 2 - 01 (S/Plano) - 230 Viviendas Barrio Jerarquizado Municipal - Capital al Sr. Ríos David, Angel Gustavo DNI N° 22.242.243, CUIL 20-22242243-5, en virtud de lo expresado en el considerando de la presente.

ART. 3° - **APROBAR**, en todas sus partes, Convenio de Asunción de Deuda y de Pago Autorización de Descuento, debidamente conformado por el Sr. Ríos David, Angel Gustavo DNI N° 22.242.243, CUIL 20-22242243-5, aceptando el precio de la vivienda que al mes de Diciembre/2012, asciende a la suma de \$ 12.664,75, amortizable en 188 cuotas de \$ 67,37 cada una.

ART. 4° - **PERMITIR LA INSCRIPCION**, en el Registro de Demandantes a los Sres. Palazzi, Daniel Alejandro DNI N° 16.309.558 y Ayunta Galgani, Roxana Elizaberth DNI N° 16.308.712 a los fines de regularizar la situación de la vivienda que ocupan.-

ART. 5° - **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido Archivar.-

Arq. DOMINGO E. LECUONA - A/C Presidencia IPVU

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

I.P.V.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO**
**Resolución N° 002067 de
fecha 19 Abril 2013**
EL ENCARGADO DEL
DESPACHO DE LA
PRESIDENCIA DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO

RESUELVE:

ART. 1° - **RESCINDIR** la Asignación en Venta dispuesta mediante Resolución N° 003432/2005, de la vivienda identificada como Mza. 30 - Lote 11 - Grupo Habitacional - 650 Viviendas - Barrio Campo Contreras, - Capital a favor de la Srta. LAZARTE, LORENA ALEJANDRA DNI N° 25.114.194, en virtud a lo expresado en el Considerando de la presente.

ART. 2° - **ORDENAR**, al Dpto. Recupero Habitacional a tomar posesión de la vivienda ut-supra citada.

ART. 3° - **AUTORIZAR**, a la Secretaria Técnica Social de Regularización y Recupero Habitacional para que a través

del Jefe de Dpto. Recupero, proceda a desocupar de bienes muebles que pudieren encontrarse en la vivienda, con intervención de Escribanía de Gobierno, y la entrega de los mencionados bienes muebles, a quien resulte propietario de los mismos.

ART. 4° - **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido Archivar.-

Arq. DOMINGO E. LECUONA - A/C
Presidencia IPVU

I.P.V.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO**
**Resolución N° 002068 de
fecha 19 Abril 2013**

EL ENCARGADO DEL
DESPACHO DE LA
PRESIDENCIA DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO

RESUELVE:

ART. 1° - **RESCINDIR** la Adjudicación dispuesta mediante Resolución N° 000905/2.005 de la vivienda identificada como Mza. 5 - Lote 25 - Grupo

Habitacional - 1050 Viviendas - Barrio Campo Contreras, - Capital a favor de los Sres. PULVET, HUMBERTO DEL VALLE DNI N° 13.775.514 y ARGANARAZ, CONSOLACION DEL ROSARIO DNIN° 16.308.931, en virtud a lo expresado en el Considerando de la presente.

ART. 2° - **ORDENAR**, a la Unidad Operativa de Recupero Habitacional a tomar posesión de la unidad ut-supra citada, en forma inmediata.-

ART. 3° - **AUTORIZAR**, a la Secretaria Técnica Social de Regularización y Recupero Habitacional para que a través de la Unidad Operativa proceda a desocupar de bienes muebles que pudieren encontrarse en la vivienda, con intervención de Escribanía de Gobierno, y la entrega de los mencionados bienes muebles, a quien resulte propietario de los mismos.

ART. 4° - **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido Archivar.-

Arq. DOMINGO E. LECUONA - A/C
Presidencia IPVU

I.P.V.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SANTIAGO DEL ESTERO**
RESOLUCION N° 002178

Santiago del Estero, 25 de Abril de 2013.-

Referencia: Expte. N° 5.261/39/13 - Inc. Arq. García Carlos César - S/ Eleva Modelo de Publicación p/El Nuevo Llamado a Licitación - Licitación Pública y Escrita N° 60/11, 61/11, 62/11, 63/11, 64/11, 65/11, 66/11 y 67/11.

VISTO: las actuaciones cumplidas en el expediente de la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud a los Decretos N° 0.478 de fecha 3/4/2013, mediante el cual se Aprueba el Pliego y Autoriza al IPVU al llamado a la LICITACION PUBLICA Y ESCRITA, para la CONSTRUCCION DE CUARENTA (40) MODULOS HABITACIONALES EN CAPITAL Y OTRAS LOCALIDADES - DEPARTAMENTO CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO;

Que en ese sentido el Secretario Técnico de Arquitectura, eleva para su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo de un Aviso Publicitario que contiene N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en días, Presupuesto Oficial, Capac. de Contratac. Anual referencial; Precio del Pliego; Fecha y Hora de Adquisición del Pliego; Fecha y Hora de Apertura y Fecha Tope Solicitud de C.C.A.R., que como ANEXO a fojas 3 pasa a formar parte integrante de la presente;

Que de compartir dicha medida, el Secretario Técnico de Arquitectura, sugiere que se publique por los medios de prensa gráfica y BOLETIN OFICIAL, los días 26, 27 y 28 de Abril de 2013. Asimismo se prevé la Apertura de las mismas, para los días 15, 16, 17 y 20 de Mayo de 2013, hasta las 9.00 horas, en la sede del Organismo, en calle Agustín Alvarez N° 90, a los fines de cumplir con los plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2095;

POR TODO ELLO, y de conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Serie "C" N° 1.718/12;

El Encargado del Despacho de la

Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo

RESUELVE:

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

ART. 1° - APROBAR el Aviso Publicitario que como Anexo figura a fojas 3, para el LLAMADO a la LICITACION PUBLICA Y ESCRITA, para la CONSTRUCCION DE CUARENTA (40) MODULOS HABITACIONALES EN CAPITAL Y OTRAS LOCALIDADES - DEPARTAMENTO CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.

ART. 2° - DISPONER que la Sección Prensa del IPVU confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de Ley, los días 26,27 y 28 de Abril de 2013, a la Subsecretaría de Prensa y Difusión y al BOLETIN OFICIAL, a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes.

ART. 3° - FACULTAR a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas, y a la Dirección de Rentas de la Provincia. Asimismo se prevé la Apertura de las mismas para los días 15, 16, 17, 20 de Mayo de 2013, hasta las 9.00 horas en la sede del Organismo, calle Agustín Alvarez N° 90.

ART. 4° - REGISTRAR, comunicar. Cumplido, archivar.

Arq. DOMINGO E. LUCUONA, A/C Presidencia

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
I.P.V.U.

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA PARA LA CONSTRUCCION DE 40 MODULOS HABITACIONALES EN CAPITAL Y OTRAS LOCALIDADES - DPTO. CAPITAL - SANTIAGO DEL ESTERO APROBADA POR DECRETO N° 0478/13 CON FECHA 03/04/2013

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

LECTURA P.V. EN°	DOMINACION DE LA OBRA	LOCALIDAD	PRESUPUESTO OFICIAL VIVIENDA	BLAZO DISTRIBUCION MUEBLE	OPACIDAD LIBRE DE CONSTRUCCION (RUBRO ARQUITECTURA)	PRECIO DEL LIBRO OFICIAL	LUGAR Y HORA DE PRESENTACION Y VERIFICA DE LA LECTURA	FECHA DE PRESENTACION Y VERIFICA DE LA LECTURA	LUGAR, FECHA Y TIPO DE ADQUISICION
60/11	Proy. N° 461 110- 5) (cinco) Mbd. Heb. - Grupo N°1 Dpto. Capital - Santiago del Estero	Santiago del Estero	\$ 1.329.485	4	\$ 856.424,75	\$ 304,00	En el I. P.V.U., Agustín Alvarez N°90 Ciudad de Santiago del Estero;	Hasta el día 10/05/2013 (o el día inmediato siguiente si este resultare inabon)	En el Dpto. Te del I.P.V.U. Agust Ciudad Santiag hasta el día 1 (o el día immedi si este resulte
61/11	Proy. N° 462 114-5) (cinco) Mbd. Heb. - Grupo N°2 Dpto. Capital - Santiago del Estero	Santiago del Estero	\$ 1.329.485	4	\$ 856.424,75	\$ 304,00	En el I. P.V.U., Agustín Alvarez N°90 Ciudad de Santiago del Estero;	Hasta el día 11/05/2013 (o el día inmediato siguiente si este resultare inabon)	En el Dpto. Te del I.P.V.U. Agust Ciudad Santiag hasta el día 1 (o el día immedi si este resulte
62/11	Proy. N° 463 116- 5) (cinco) Mbd. Heb. - Grupo N°3 Dpto. Capital - Santiago del Estero	Santiago del Estero	\$ 1.329.485	4	\$ 856.424,75	\$ 304,00	En el I. P.V.U., Agustín Alvarez N°90 Ciudad de Santiago del Estero;	Hasta el día 12/05/2013 (o el día inmediato siguiente si este resultare inabon)	En el Dpto. Te del I.P.V.U. Agust Ciudad Santiag hasta el día 1 (o el día immedi si este resulte
63/11	Proy. N° 464 115-5) (cinco) Mbd. Heb. - Grupo N°4 Dpto. Capital - Santiago del Estero	Santiago del Estero	\$ 1.329.485	4	\$ 856.424,75	\$ 304,00	En el I. P.V.U., Agustín Alvarez N°90 Ciudad de Santiago del Estero;	Hasta el día 13/05/2013 (o el día inmediato siguiente si este resultare inabon)	En el Dpto. Te del I.P.V.U. Agust Ciudad Santiag hasta el día 1 (o el día immedi si este resulte
64/11	Proy. N° 465 117-5) (cinco) Mbd. Heb. - Grupo N°5 Dpto. Capital - Santiago del Estero	Santiago del Estero	\$ 1.329.485	4	\$ 856.424,75	\$ 304,00	En el I. P.V.U., Agustín Alvarez N°90 Ciudad de Santiago del Estero;	Hasta el día 14/05/2013 (o el día inmediato siguiente si este resultare inabon)	En el Dpto. Te del I.P.V.U. Agust Ciudad Santiag hasta el día 1 (o el día immedi si este resulte
65/11	Proy. N° 466 112- 5) (cinco) Mbd. Heb. - Grupo N°6 Dpto. Capital - Santiago del Estero	Santiago del Estero	\$ 1.329.485	4	\$ 856.424,75	\$ 304,00	En el I. P.V.U., Agustín Alvarez N°90 Ciudad de Santiago del Estero;	Hasta el día 15/05/2013 (o el día inmediato siguiente si este resultare inabon)	En el Dpto. Te del I.P.V.U. Agust Ciudad Santiag hasta el día 1 (o el día immedi si este resulte
66/11	Proy. N° 467 116-5) (cinco) Mbd. Heb. - Grupo N°7 Loc. Vta. De la Barranca - Dpto. Capital - Sgo. del Estero	Vuelta de la Barranca	\$ 1.329.485	4	\$ 856.424,75	\$ 304,00	En el I. P.V.U., Agustín Alvarez N°90 Ciudad de Santiago del Estero;	Hasta el día 16/05/2013 (o el día inmediato siguiente si este resultare inabon)	En el Dpto. Te del I.P.V.U. Agust Ciudad Santiag hasta el día 1 (o el día immedi si este resulte
67/11	Proy. N° 468 111- 5) (cinco) Mbd. Heb. - Grupo N°8 Loc. Vta. De la Barranca - Loc. San Pedro - Dpto. Capital - Sgo. del Estero	Vuelta de la Barranca Y San Pedro	\$ 1.329.485	4	\$ 856.424,75	\$ 304,00	En el I. P.V.U., Agustín Alvarez N°90 Ciudad de Santiago del Estero;	Hasta el día 17/05/2013 (o el día inmediato siguiente si este resultare inabon)	En el Dpto. Te del I.P.V.U. Agust Ciudad Santiag hasta el día 1 (o el día immedi si este resulte